



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:2013/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de noviembre de 2011
No. 96

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y los municipios de Apaxco, Atizapán de Zaragoza, Ayapango, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco, Cocotitlán, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Juchitepec, La Paz, Metepec, Naucalpan, Nicolás Romero, Ozumba, San Mateo Atenco, Tecámac, Tepetlaoxtoc, Tequixquiac, Tezoyuca, Tlalnepantla, Tultitlán, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad y Zumpango de dicha entidad federativa.

AVISOS JUDICIALES: 1171-A1, 4474, 4462, 677-B1, 678-B1, 679-B1, 680-B1, 1205-A1, 4659, 4633, 4622, 703-B1, 704-B1, 705-B1, 706-B1, 4648, 4634, 4635, 4620, 4613, 1195-A1, 4621, 4725, 1215-A1, 1234-A1, 4720, 4728 y 1243-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4670, 4675, 4723, 4717, 4730, 4729, 707-B1, 4677, 4653, 1206-A1 y 1186-A1.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y los municipios de Apaxco, Atizapán de Zaragoza, Ayapango, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco, Cocotitlán, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Juchitepec, La Paz, Metepec, Naucalpan, Nicolás Romero, Ozumba, San Mateo Atenco, Tecámac, Tepetlaoxtoc, Tequixquiac, Tezoyuca, Tlalnepantla, Tultitlán, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad y Zumpango de dicha entidad federativa.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MEXICO, EL LIC. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA, POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. ALEJANDRO OZUNA RIVERO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, MTRO. RAUL MURRIETA CUMMINGS; Y LOS MUNICIPIOS DE APAXCO, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, AYAPANGO, CHICONCUAC, CHIMALHUACAN, COACALCO, COCOTITLAN CUAUTITLAN, CUAUTITLAN IZCALLI, ECATEPEC, IXTAPALUCA, JUCHITEPEC, LA PAZ, METEPEC, NAUCALPAN, NICOLAS ROMERO, OZUMBA, SAN MATEO ATENCO, TECAMAC, TEPETLAOXTOC, TEQUIXQUIAC, TEZOYUCA, TLALNEPANTLA, TULTITLAN, VALLE DE BRAVO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD Y ZUMPANGO, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS

PRESIDENTES MUNICIPALES LOS C. ING. IGNACIO CRUZ GARCIA, C. JESUS DAVID CASTAÑEDA DELGADO, LIC. EDGARDO JULIAN FAUSTINOS RAMIREZ, C. EFREN GONZALEZ DELGADO, BIOL. JESUS TOLENTINO ROMAN BOJORQUEZ, C.P. ROBERTO RUIZ MORONATTI, C. JOSUE RUBEN CASTILLO GUTIERREZ, DR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT, LIC. PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA, DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS, C. HUMBERTO CARLO NAVARRO DE ALBA, C.D. GILBERTO DOMINGO QUIROZ SILVA, C. ROLANDO CASTELLANOS HERNANDEZ, C. ANA LILIA HERRERA ANZALDO, LIC. MARIA OTILIA AZUCENA OLIVARES VILLAGOMEZ, LIC. ALEJANDRO CASTRO HERNANDEZ, MTRO. LUIS ALFREDO GALICIA ARRIETA, ARQ. SERGIO FUENTES VAZQUEZ, LIC. AARON URBINA BEDOLLA, ING. AMADO ISLAS ESPEJEL, LIC. XOCHITL RAMIREZ RAMIREZ, ING. ARTURO GARCIA CRISTIA, LIC. ARTURO UGALDE MENESES, C.P. MARCO ANTONIO CALZADA ARROYO, C. GABRIEL OLVERA HERNANDEZ, C. LUIS ENRIQUE MARTINEZ VENTURA Y LIC. ALEJANDRO FLORES JIMENEZ, RESPECTIVAMENTE, Y LOS SECRETARIOS DE LOS H. AYUNTAMIENTOS LOS C.C. LIC. GILBERTO MICETE HERNANDEZ, LIC. JUAN CARLOS MARQUEZ FASCINETTO, LIC. EDGAR LOPEZ AGUILAR, C. ISRAEL GUZMAN HUERTA, PROFRA. ROSA MARIA MORALES PEREZ, C. ERWIN JAVIER CASTELAN ENRIQUEZ, C. SILVIO GOMEZ LEYVA, LIC. JULIO CESAR PARAMO MASCOTE, C. ANA SILVIA ROA MORENO, LIC. INDALECIO RIOS VELAZQUEZ, LIC. JOSE IGNACIO MORALES VILLANUEVA, C. ISRAEL CARMONA MARTINEZ, LIC. FAUSTINO VALVERDE MORENO, C. JAIME EFRAIN HERNANDEZ GONZALEZ, C. ANTONIO LARA VAZQUEZ, C. ISRAEL SARABIA GARCIA, C. LUIS ENRIQUE GALICIA BURGOS, LIC. ALFONSO ARIAS VAZQUEZ, LIC. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK, M. V. Z. LADISLAW IVAN ALEJANDRO CONTRA ORTEGA, LIC. JUAN FRANCISCO TAPIA LOPEZ, C. ARTURO AHUMADA CRUZ, LIC. JORGE A. CHAVEZ ENRIQUEZ, LIC. LUIS RODOLFO DIAZ GODINEZ, C. MAURICIO OSORIO DOMINGUEZ, C. ALMA LILIA LUNA MUNGUIA Y DR. GUSTAVO ADOLFO MONDRAGON ALONSO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE DENOMINARAN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El Programa se encuentra enmarcado en el Eje 1 "Estado de derecho y seguridad" del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que subraya la importancia de contribuir al pleno ejercicio de derechos y libertades de los ciudadanos estableciendo medidas para favorecer la seguridad en las comunidades y espacios urbanos.

En concordancia con lo anterior, el Programa de Rescate de Espacios Públicos se inscribe en el objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 que hace referencia a mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como la consolidación de ciudades eficientes, seguras y competitivas.

El Programa se encuentra referido en la Estrategia Vivir Mejor, al contribuir con el mejoramiento y cuidado del entorno, propiciando la cohesión del tejido social, a través de acciones que disminuyan las conductas de riesgo y promuevan la seguridad ciudadana.

II.- El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre los objetivos de la Política de Desarrollo Social: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud, así como disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.

III.- El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los Gobiernos participen en la planeación nacional de desarrollo.

IV.- El artículo 31 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que éstos se celebren a más tardar en el mes de febrero en condiciones de oportunidades y certeza para beneficio de la población objetivo.

V.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

VI.- El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa de Rescate de Espacios Públicos. El objetivo general del Programa de Rescate de Espacios Públicos es "Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las ciudades y zonas metropolitanas". Lo anterior de conformidad a lo previsto en las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION".

VII.- La Oficialía Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social, comunicó a la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas, el monto de los subsidios autorizados al Programa de Rescate de Espacios Públicos para el ejercicio fiscal 2011, mediante oficio número OM/400/0558/2010, de fecha 23 de diciembre de 2010.

VIII.- La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, número 300.-016 de fecha 31 enero del 2011, comunica a los Delegados Federales de la Secretaría de Desarrollo Social la distribución de los subsidios federales del Programa de Rescate de Espacios Públicos por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2011.

Con base en lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41 primer párrafo, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4, 24, y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y 3, fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 8, 30, 31 y 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6, 8, 12, 29, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos para el Ejercicio Fiscal 2011, así como en lo previsto por los artículos 1, 77 fracciones XXIII y XXXVIII, 78, 113, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 5, 6, 15, 17, 19 fracciones II y VI, 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 15 fracción II, 19 fracción VII, 39, 40, 41, 42 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 77 fracción I inciso d) y 78 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 31 fracción XXXV, 48 fracciones IV, XVI y XVIII, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1.1 fracción IV y 1.5 fracción VI, del Código Administrativo del Estado de México, las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS CAPITULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre "LAS PARTES", para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las Ciudades y Zonas Metropolitanas.

SEGUNDA. "LAS PARTES", acuerdan que para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, las "REGLAS DE OPERACION" y los Lineamientos Específicos para la Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos que los rijan, así como en los instrumentos técnicos que se deriven de estos dos últimos y la demás normatividad federal aplicable.

CAPITULO II. DE LAS CIUDADES Y ZONAS METROPOLITANAS

TERCERA. "LAS PARTES", acuerdan que las obras y acciones apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos se llevarán a cabo en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas, que se señalan en el Anexo I: "Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas", el cual, debidamente suscrito por el Delegado Federal de "LA SEDESOL", el Secretario de Desarrollo Social, el Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los Presidentes Municipales forman parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. Con el fin de apoyar la ejecución de acciones interinstitucionales, "LA SEDESOL" promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los espacios públicos donde intervenga el Programa de Rescate

de Espacios Públicos, tanto de instancias del propio sector Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan apoyar a "LA SEDESOL" en la ejecución de dichas acciones.

CAPITULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. "LAS PARTES", acuerdan que los subsidios federales para la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II: "Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales", el cual debidamente suscrito por el Delegado Federal de "LA SEDESOL", el Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los Presidentes Municipales, forman parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" adoptarán el esquema de aportación señalado en las "REGLAS DE OPERACION", el cual establece una aportación del 50% federal y 50% local.

Las aportaciones que se determinen conforme a lo señalado en esta cláusula se incorporarán en el Anexo II del presente Acuerdo de Coordinación.

SEPTIMA. La ministración de los subsidios federales para el Programa de Rescate de Espacios Públicos se efectuará considerando el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

OCTAVA. De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION", "EL ESTADO", "LOS MUNICIPIOS" y las Delegaciones Federales de "LA SEDESOL", podrán constituirse como ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados para la operación del Programa en la entidad.

NOVENA. "LAS PARTES", acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio para la Distribución de Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos por entidad federativa, y de acuerdo a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION", podrán ser redistribuidos por "LA SEDESOL" a otros municipios del mismo estado o a otras entidades federativas, de conformidad a lo establecido en el numeral 4.2.3 de las "REGLAS DE OPERACION". Dichas redistribuciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación Federal de "LA SEDESOL" el Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y a "LOS MUNICIPIOS" que correspondan.

En el caso de que "LA SEDESOL" autorice la incorporación al Programa de Rescate de Espacios Públicos de Ciudades y/o Zonas Metropolitanas no comprendidos en este Acuerdo de Coordinación, su incorporación se formalizará mediante la suscripción de un Anexo, el cual será suscrito por el Delegado Federal de "LA SEDESOL", el Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los Presidentes Municipales. Dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación y deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

CAPITULO IV. DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL "ESTADO" Y POR "LOS MUNICIPIOS"

DECIMA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos, de conformidad con lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION". Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo II: "Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales", el cual, debidamente suscrito por el Delegado Federal de "LA SEDESOL", el Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los Presidentes Municipales forman parte del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA PRIMERA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a aportar recursos financieros por la cantidad de \$100,169,558.00 (cien millones, ciento sesenta y nueve mil, quinientos cincuenta y ocho pesos 00/M.N.) provenientes de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 para la realización de los proyectos.

DECIMA SEGUNDA. "LAS PARTES", acuerdan que con los recursos de los tres órdenes de gobierno, destinados al Programa, se dará prioridad a las obras y acciones que permitan alcanzar las metas presupuestarias del Programa, en tal caso, éstas deberán distinguirse por su carácter integrado y complementario. Por ello, el conjunto de proyectos que se proponga realizar deberán comprender tanto el mejoramiento físico de los espacios públicos, como de desarrollo social y seguridad comunitaria y aquellos que garanticen accesibilidad y movilidad de las personas, de conformidad con lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION".

CAPITULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DECIMA TERCERA. "LA SEDESOL" se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios la ejecución del Programa de Rescate de Espacios Públicos, en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas de la entidad federativa, con la participación que corresponda a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS".
- b) Aprobar las obras y acciones y la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION" y en la normatividad federal aplicable.
- d) Brindar capacitación y asistencia técnica para la correcta operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos.
- e) Realizar la difusión del Programa, por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.
- f) Apoyar a los ejecutores en el levantamiento de las Cuestionario de Obras Comunitarias por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.
- g) Efectuar oportunamente, por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL" el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- h) Dar acompañamiento y verificación en el funcionamiento de las Contralorías Sociales, así como impulsar su creación y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

DECIMA CUARTA. "EL ESTADO" Y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a:

- a) Apoyar la ejecución del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas, conforme a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION" los Lineamientos Específicos del Programa de Rescate de Espacios Públicos y demás normatividad Federal aplicable.
- b) Aplicar los subsidios federales y los recursos locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION", los Lineamientos Específicos del Programa de Rescate de Espacios Públicos y demás normatividad federal aplicable.
- c) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa.
- d) Elaborar y mantener actualizado un registro de sus aportaciones de recursos, de conformidad con la normatividad aplicable al respecto.
- e) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION" y el presente instrumento legal.
- f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad federal aplicable, los subsidios federales no ejercidos durante el presente ejercicio fiscal, al igual que los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin.
- g) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción y en el informe de resultados su compromiso de proporcionar el mantenimiento, conservación, vigilancia y sufragar la continua y adecuada operación de los Espacios Públicos apoyados con recursos del Programa, procurando involucrar a los beneficiarios.
- h) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa de Rescate de Espacios Públicos sean sustraídos indebidamente del lugar donde se encontraban, el ejecutor efectuará lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

- i) Proporcionar a las instancias correspondientes de fiscalización, control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- j) Conformar un Comité de Contraloría Social para cada proyecto integral apoyado por el Programa de Rescate de Espacios Públicos, así como contribuir en realizar la promoción, asignación de registro y capacitación, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

CAPITULO VI. EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA

DECIMA QUINTA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", cuando sean ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos, se comprometen a cumplir con las responsabilidades señaladas en las "REGLAS DE OPERACION", otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDESOL", para que ésta realice visitas de supervisión y seguimiento a las obras y acciones realizadas con recursos del Programa, así como de la información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DECIMA SEXTA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", cuando sean ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos, asumen el compromiso de proporcionar a "LA SEDESOL" información sobre los avances y resultados del Programa de Rescate de Espacios Públicos, como sigue:

- a) Informar mensualmente sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Informar trimestralmente del avance físico-financiero de las obras y acciones, en los primeros cinco días hábiles del mes posterior en el que concluye el trimestre.
- c) Notificar de la conclusión de obras y acciones, así como de sus resultados físicos y financieros, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de su conclusión.
- d) Elaborar el Cierre de Ejercicio correspondiente.

DECIMA SEPTIMA. "LAS PARTES" colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por "LA SEDESOL", que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa de Rescate de Espacios Públicos. "LA SEDESOL" proporcionará a "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" asistencia técnica y capacitación para efectuar dichas actividades.

DECIMA OCTAVA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social; a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás normatividad aplicable.

DECIMA NOVENA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a apoyar a "LA SEDESOL" en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa de Rescate de Espacios Públicos, conforme lo establecen las "REGLAS DE OPERACION" y demás normatividad aplicable.

CAPITULO VII. ESTIPULACIONES FINALES

VIGESIMA. "LA SEDESOL" podrá efectuar la reducción, la retención o la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a "EL ESTADO" o a "LOS MUNICIPIOS", cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos previstos en las "REGLAS DE OPERACION". De igual forma se procederá en el caso de no recibir oportunamente la aportación de recursos de "EL ESTADO" o "LOS MUNICIPIOS", o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados. Asimismo, "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a reintegrar las aportaciones federales a "LA SEDESOL" en caso de incumplimiento a las "REGLAS DE OPERACION", a sus Lineamientos Específicos para la Operación del Programa y demás normatividad aplicable.

VIGESIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en su caso las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de la "LA SEDESOL", por los presidentes de "LOS MUNICIPIOS" participantes y si resultare necesario, por el Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo de "EL ESTADO".

VIGESIMA SEGUNDA. Las modificaciones al Anexo II, Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales, serán registradas por los ejecutores en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (SIIPSO), informando por escrito a la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas para su validación.

VIGESIMA TERCERA. Con el propósito de impedir que el Programa de Rescate de Espacios Públicos sea utilizado con fines político electorales durante el desarrollo de los procesos electorales federales, estatales y municipales, "LAS PARTES" acuerdan que en la ejecución de este Programa y en el ejercicio de los recursos federales, llevarán a cabo las acciones necesarias para observar las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de "LA SEDESOL", de conformidad con lo establecido en el numeral 8.4 de las Reglas de Operación del citado Programa.

VIGESIMA CUARTA.- El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Incumplimiento en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, en las "REGLAS DE OPERACION" y en la demás normatividad aplicable.
- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo de Coordinación a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS" a fines distintos de los pactados.
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA QUINTA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo de Coordinación.

VIGESIMA SEXTA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales "LAS PARTES", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales, así como incluir el logotipo de "LA SEDESOL", de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa de Rescate de Espacios Públicos, en los impresos, elementos gráficos y cualquier medio de difusión que sea utilizado para tal efecto como son letreros, mamparas, templetas, gallardetes, posters, trípticos y otros similares, respetando en todo momento lo indicado en la Guía de Aplicación Gráfica en las acciones del Programa de Rescate de Espacios Públicos. Los logotipos de "LA SEDESOL" y la Estrategia Vivir Mejor deberán ser al menos, del mismo tamaño y ocuparan un área equivalente a los logotipos de las instancias locales participantes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", Art. 28 de la Ley General de Desarrollo Social y Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", artículo 30, fracción III, inciso a) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Los actos públicos de inicio, inauguración y conclusión de obras y acciones del Programa, serán convenidos entre el ejecutor y "LA SEDESOL" por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL". Las obras llevarán la imagen institucional establecida en los Lineamientos Específicos del Programa.

Los ejecutores deberán instalar placas en las obras y acciones apoyadas con recursos del Programa de Rescate de Espacios Públicos, de conformidad con lo señalado en el numeral 8.1 de las "REGLAS DE OPERACION" y su correlativo de los Lineamientos Específicos para la Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos. Asimismo, cuando el espacio público sea de intervención general, el ejecutor está obligado a colocar el elemento institucional del Programa, el cual consiste en un juego infantil.

VIGESIMA SEPTIMA. Cuando las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación en periodos determinados, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, "LA SEDESOL", después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa correspondiente y del ejecutor, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado, sin perjuicio de lo establecido en la normatividad aplicable.

En caso de que "LA SEDESOL" detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras financiadas con recursos del Programa en el año en curso o en ejercicios anteriores, "LA SEDESOL" podrá suspender la ministración de recursos autorizados al ejecutor en el ejercicio fiscal 2011. En caso de persistir la situación detectada, "LA SEDESOL" podrá cancelar los proyectos aprobados en 2011 y solicitar el reintegro de los subsidios que hubieran sido ministrados.

VIGESIMA OCTAVA. "LAS PARTES" de acuerdo con el numeral 4.4.4.1 de las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos para el presente ejercicio fiscal, fomentarán la participación ciudadana y empresarial a través de patronatos en la aportación de recursos para la operación y mantenimiento de los espacios públicos recuperados, así como incrementar y dar continuidad a las actividades sociales dirigida a la población que vive en sus inmediaciones.

VIGESIMA NOVENA. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de controversia que se suscite en la operación, interpretación y cumplimiento del Presente Acuerdo de Coordinación, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

TRIGESIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos surten sus efectos a partir del día de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre de 2011. El presente Acuerdo de Coordinación y sus Anexos deberán publicarse conforme a lo que establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado.

Los anexos del presente instrumento que, en su caso, se modifiquen, serán elaborados en los términos de la normatividad federal aplicable para los efectos del cierre del ejercicio fiscal.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en cinco ejemplares, en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de febrero de dos mil once.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de México, **Edgar Armando Olivera Higuera**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, **Raúl Murrieta Cummings**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Alejandro Ozuna Rivero**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Apaxco, **Ignacio Cruz García**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Apaxco, **Gilberto Micete Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza, **Jesús David Castañeda Delgado**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, **Juan Carlos Márquez Fascinetto**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ayapango, **Edgardo Julián Faustinos Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, **Edgar López Aguilar**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chiconcuac, **Efrén González Delgado**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, **Israel Guzmán Huerta**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chimalhuacán, **Jesús Tolentino Román Bojorquez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, **Rosa María Morales Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Coacalco, **Roberto Ruiz Moronátti**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Coacalco, **Erwin Javier Castelán Enríquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cocotitlán, **Josué Rubén Castillo Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Cocotitlán, **Silvio Gómez Leyva**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuautitlán, **Francisco Javier Fernández Clamont**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, **Julio Cesar Paramo Mascote**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, **Paulina Alejandra del Moral Vela**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, **Ana Silvia Roa Moreno**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ecatepec, **Eruviel Avila Villegas**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Ecatepec, **Indalecio Ríos Velázquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ixtapaluca, **Humberto Carlo Navarro de Alba**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, **José Ignacio Morales Villanueva**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Juchitepec, **Gilberto Domingo Quiroz Silva**.- Rúbrica.- El

Secretario del H. Ayuntamiento de Juchitepec, **Israel Carmona Martínez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de La Paz, **Rolando Castellanos Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de La Paz, **Faustino Valverde Moreno**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Metepec, **Ana Lilia Herrera Anzaldo**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Metepec, **Jaime Efraín Hernández González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Naucalpan, **María Otilia Azucena Olivares Villagomez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Naucalpan, **Antonio Lara Vázquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Nicolás Romero, **Alejandro Castro Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, **Israel Sarabia García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ozumba, **Luis Alfredo Galicia Arrieta**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Ozumba, **Luis Enrique Galicia Burgos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Mateo Atenco, **Sergio Fuentes Vázquez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, **Alfonso Arias Vázquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tecamac, **Aarón Urbina Bedolla**.- Rúbrica.- La Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecamac, **Sue Ellen Bernal Bolnik**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tepetlaoxtoc, **Amado Islas Espejel**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, **Ladislao Ivan Alejandro Contra Ortega**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Tequixquiac, **Xochitl Ramírez Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tequixquiac, **Juan Francisco Tapia López**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tezoyuca, **Arturo García Cristia**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tezoyuca, **Arturo Ahumada Cruz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlalhepantla de Baz, **Arturo Ugalde Meneses**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tlalhepantla de Baz, **Jorge A. Chávez Enriquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tultitlán, **Marco Antonio Calzada Arroyo**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tultitlán, **Luis Rodolfo Díaz Godínez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Valle de Bravo, **Gabriel Olvera Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Bravo, **Mauricio Osorio Domínguez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, **Luis Enrique Martínez Ventura**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, **Alma Lilia Luna Munguía**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zumpango, **Alejandro C. Flores Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Zumpango, **Gustavo Adolfo Mondragón Alonso**.- Rúbrica.

Anexo I
Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio
ZM VALLE DE MEXICO	APAXCO
ZM VALLE DE MEXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
ZM VALLE DE MEXICO	AYAPANGO
ZM VALLE DE MEXICO	CHICONCUAC
ZM VALLE DE MEXICO	CHIMALHUACAN
ZM VALLE DE MEXICO	COACALCO
ZM VALLE DE MEXICO	COCOTITLAN
ZM VALLE DE MEXICO	CUAUTITLAN
ZM VALLE DE MEXICO	CUAUTITLAN IZCALLI
ZM VALLE DE MEXICO	ECATEPEC
ZM VALLE DE MEXICO	IXTAPALUCA
ZM VALLE DE MEXICO	JUCHITEPEC
ZM VALLE DE MEXICO	LA PAZ
ZM TOLUCA	METEPEC
ZM VALLE DE MEXICO	NAUCALPAN
ZM VALLE DE MEXICO	NICOLAS ROMERO
ZM VALLE DE MEXICO	OZUMBA
ZM TOLUCA	SAN MATEO ATENCO
ZM VALLE DE MEXICO	TECAMAC
ZM VALLE DE MEXICO	TEPETLAOXTOC
ZM VALLE DE MEXICO	TEQUIXQUIAC
ZM VALLE DE MEXICO	TEZOYUCA
ZM VALLE DE MEXICO	TLALNEPANTLA
ZM VALLE DE MEXICO	TULTITLAN
ZM TOLUCA	VALLE DE BRAVO
ZM VALLE DE MEXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
ZM VALLE DE MEXICO	ZUMPANGO

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente anexo en cinco ejemplares en ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de febrero de dos mil once.- Por la Secretaría

de Desarrollo Social: el Delegado Federal en el Estado de México, **Edgar Armando Olvera Higuera**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, **Raúl Murrieta Cummings**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Apaxco, **Ignacio Cruz García**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Apaxco, **Gilberto Micete Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza, **Jesús David Castañeda Delgado**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, **Juan Carlos Márquez Fascinetto**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ayapango, **Edgardo Julián Faustinos Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, **Edgar López Aguilar**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chiconcuac, **Efrén González Delgado**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, **Israel Guzmán Huerta**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chimalhuacán, **Jesús Tolentino Román Bojorquez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, **Rosa María Morales Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Coacalco, **Roberto Ruiz Moronátti**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Coacalco, **Erwin Javier Castellán Enríquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cocotitlán, **Josué Rubén Castillo Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Cocotitlán, **Silvio Gómez Leyva**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuautitlán, **Francisco Javier Fernández Clamont**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, **Julio Cesar Paramo Mascote**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, **Paulina Alejandra del Moral Vela**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, **Ana Silvia Roa Moreno**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ecatepec, **Eruviel Avila Villegas**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Ecatepec, **Indalecio Ríos Velázquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ixtapaluca, **Humberto Carlo Navarro de Alba**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, **José Ignacio Morales Villanueva**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Juchitepec, **Gilberto Domingo Quiroz Silva**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Juchitepec, **Israel Carmona Martínez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de La Paz, **Rolando Castellanos Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de La Paz, **Faustino Valverde Moreno**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Metepec, **Ana Lilia Herrera Anzaldo**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Metepec, **Jaime Efraín Hernández González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Naucalpan, **María Otilia Azucena Olivares Villagomez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Naucalpan, **Antonio Lara Vázquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Nicolás Romero, **Alejandro Castro Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, **Israel Sarabia García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ozumba, **Luis Alfredo Galicia Arrieta**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Ozumba, **Luis Enrique Galicia Burgos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Mateo Atenco, **Sergio Fuentes Vázquez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, **Alfonso Arias Vázquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tecámac, **Aarón Urbina Bedolla**.- Rúbrica.- La Secretaría del H. Ayuntamiento de Tecámac, **Sue Ellen Bernal Bolnik**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tepetlaoxtoc, **Amado Islas Espejel**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, **Ladislao Iván Alejandro Contra Ortega**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Tequixquiac, **Xóchitl Ramírez Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tequixquiac, **Juan Francisco Tapia López**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tezoyuca, **Arturo García Cristia**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tezoyuca, **Arturo Ahumada Cruz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, **Arturo Ugalde Meneses**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, **Jorge A. Chávez Enríquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tultitlán, **Marco Antonio Calzada Arroyo**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tultitlán, **Luis Rodolfo Díaz Godínez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Valle de Bravo, **Gabriel Olvera Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Bravo, **Mauricio Osorio Domínguez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, **Luis Enrique Martínez Ventura**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, **Alma Lilia Luna Munguía**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zumpango, **Alejandro C. Flores Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Zumpango, **Gustavo Adolfo Mondragón Alonso**.- Rúbrica.

Anexo II
Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales por Municipio
(Pesos)

Municipio	Recursos aportados por "LA SEDESOL"	Recursos aportados por "EL ESTADO"	Recursos aportados por "LOS MUNICIPIOS"	Total de recursos
APAXCO	3,500,000.00	100,000.00	3,500,000.00	7,100,000.00
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	7,000,000.00	100,000.00	7,000,000.00	14,100,000.00
AYAPANGO	2,000,000.00	200,000.00	2,000,000.00	4,200,000.00
CHICONCUAC	1,800,000.00	200,000.00	1,800,000.00	3,800,000.00
CHIMALHUACAN	7,500,000.00	100,000.00	7,500,000.00	15,100,000.00
COACALCO	2,000,000.00	100,000.00	2,000,000.00	4,100,000.00
COCOTITLAN	1,500,000.00	100,000.00	1,500,000.00	3,100,000.00
CUAUTITLAN	3,500,000.00	100,000.00	3,500,000.00	7,100,000.00
CUAUTITLAN IZCALLI	4,000,000.00	100,000.00	4,000,000.00	8,100,000.00
ECATEPEC	4,000,000.00	100,000.00	4,000,000.00	8,100,000.00
IXTAPALUCA	3,000,000.00	100,000.00	3,000,000.00	6,100,000.00
JUCHITEPEC	2,000,000.00	100,000.00	2,000,000.00	4,100,000.00

LA PAZ	5,950,000.00	100,000.00	5,950,000.00	12,000,000.00
METEPEC	4,800,000.00	100,000.00	4,800,000.00	9,700,000.00
NAUCALPAN	4,000,000.00	100,000.00	4,000,000.00	8,100,000.00
NICOLAS ROMERO	3,000,000.00	100,000.00	3,000,000.00	6,100,000.00
OZUMBA	2,069,558.00	100,000.00	2,069,558.00	4,239,116.00
SAN MATEO ATENCO	3,500,000.00	100,000.00	3,500,000.00	7,100,000.00
TECAMAC	4,500,000.00	100,000.00	4,500,000.00	9,100,000.00
TEPETLAOXTOC	1,000,000.00	100,000.00	1,000,000.00	2,100,000.00
TEQUIXQUIAC	2,500,000.00	100,000.00	2,500,000.00	5,100,000.00
TEZOYUCA	1,000,000.00	200,000.00	1,000,000.00	2,200,000.00
TLALNEPANTLA	8,500,000.00	100,000.00	8,500,000.00	17,100,000.00
TULTITLAN	2,750,000.00	100,000.00	2,750,000.00	5,600,000.00
VALLE DE BRAVO	2,500,000.00	100,000.00	2,500,000.00	5,100,000.00
VALLE DE CHALCO SOLID	1,500,000.00	100,000.00	1,500,000.00	3,100,000.00
ZUMPANGO	7,800,000.00	100,000.00	7,800,000.00	15,700,000.00

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente anexo en cinco ejemplares en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de febrero de dos mil once.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado Federal en el Estado de México, **Edgar Armando Olvera Higuera**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, **Raúl Murrieta Cummings**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Apaxco, **Ignacio Cruz García**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Apaxco, **Gilberto Micete Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza, **Jesús David Castañeda Delgado**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, **Juan Carlos Márquez Fascinetto**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ayapango, **Edgardo Julián Faustinos Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, **Edgar López Aguilar**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chiconcuac, **Efrén González Delgado**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, **Israel Guzmán Huerta**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Chimalhuacán, **Jesús Tolentino Román Bojorquez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, **Rosa María Morales Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Coacalco, **Roberto Ruiz Moronátti**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Coacalco, **Erwin Javier Castellán Enríquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cocotitlán, **Josué Rubén Castillo Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Cocotitlán, **Silvio Gómez Leyva**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuautitlán, **Francisco Javier Fernández Clamont**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, **Julio Cesar Paramo Mascote**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, **Paulina Alejandra del Moral Vela**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, **Ana Silvia Roa Moreno**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ecatepec, **Eruviel Avila Villegas**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Ecatepec, **Indalecio Ríos Velázquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ixtapaluca, **Humberto Carlo Navarro de Alba**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, **José Ignacio Morales Villanueva**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Juchitepec, **Gilberto Domingo Quiroz Silva**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Juchitepec, **Israel Carmona Martínez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de La Paz, **Rolando Castellanos Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de La Paz, **Faustino Valverde Moreno**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Metepec, **Ana Lilia Herrera Anzaldo**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Metepec, **Jaime Efraín Hernández González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Naucalpan, **María Otilia Azucena Olivares Villagomez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Naucalpan, **Antonio Lara Vázquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Nicolás Romero, **Alejandro Castro Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, **Israel Sarabia García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ozumba, **Luis Alfredo Galicia Arrieta**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Ozumba, **Luis Enrique Galicia Burgos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Mateo Atenco, **Sergio Fuentes Vázquez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, **Alfonso Arias Vázquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tecámac, **Aarón Urbina Bedolla**.- Rúbrica.- La Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecámac, **Sue Ellen Bernal Bolnik**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tepetlaoxtoc, **Amado Islas Espejel**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, **Ladislao Iván Alejandro Contra Ortega**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Tequixquiatic, **Xochitl Ramírez Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tequixquiatic, **Juan Francisco Tapia López**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tezoyuca, **Arturo García Cristia**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tezoyuca, **Arturo Ahumada Cruz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tlalnepanitla de Baz, **Arturo Ugalde Meneses**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tlalnepanitla de Baz, **Jorge A. Chávez Enríquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tultitlán, **Marco Antonio Calzada Arroyo**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tultitlán, **Luis Rodolfo Díaz Godínez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Valle de Bravo, **Gabriel Olvera Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Bravo, **Mauricio Osorio Domínguez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, **Luis Enrique Martínez Ventura**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, **Alma Lilia Luna Munguía**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zumpango, **Alejandro C. Flores Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Zumpango, **Gustavo Adolfo Mondragón Alonso**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de agosto de 2011).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**
NOTIFIQUESE:

BEATRIZ ROMERO CORDOVA, se hace saber que SAMUEL DIAZ OAXACA, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso, radicándose en este Juzgado, bajo el número de expediente 481/2011, y en cumplimiento a lo ordenado en el auto de once de octubre del dos mil once, se hace saber a BEATRIZ ROMERO CORDOVA lo siguiente: Que se ha ejercido el mandato otorgado a favor del suscrito, contenido en el poder notarial 123681, de fecha 20 de diciembre del 2007, otorgado ante la fe del Licenciado ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON, titular de la Notaría Pública 103 del Distrito Federal, y en fecha veintinueve de marzo del año dos mil once, en ejercicio del mismo se hizo pago del adeudo existente con AGRICOLA y CAFETALERA SAGITARIO, S.A. DE C.V., mediante la cancelación de la hipoteca a su favor y la venta del departamento 402, edificio A2-5, del Fraccionamiento El Tenayo, Municipio de Tenayuca, Tlalnepantla de Baz, México, a favor de la empresa INVERNADEROS Y CRISANTEMOS, S.A. DE C.V. y por auto de fecha once de octubre de dos mil once, se ordena notificar a BEATRIZ ROMERO CORDOVA, por medio de edictos debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO; en otro de mayor circulación en la población donde se haga la notificación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber el contenido de la petición que hace SAMUEL DIAZ OAXACA, en el escrito inicial, debiendo fijarse en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo en que se hagan las publicaciones.

El presente se expide en fecha 19 de octubre del año dos mil once, para los fines y efectos a que haya lugar.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez -Rúbrica.
 1171-A1.-27 octubre, 9 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A REMEDIOS RAMIREZ ORTEGA: se le hace saber que en el expediente número 53/2011, relativo al Oral Familiar, promovido por MARGARITO MEDINA HERNANDEZ, por su propio derecho en su contra, en el Juzgado arriba citado, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del treinta y uno de agosto de dos mil once, se ordenó emplazar por edictos a REMEDIOS RAMIREZ ORTEGA, haciéndole saber que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo prevengase a la demandada, para que, señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles; relación sucinta de la demanda
 PRESTACIONES: A) La disolución del vínculo matrimonial, por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B) El pago de gastos y costas; HECHOS: 1.- En fecha 30 de abril de 1997, el suscrito contraje matrimonio civil con REMEDIOS RAMIREZ ORTEGA, ante el Oficial 01 del Registro Civil de Temoaya, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, como lo justifico con copia certificada que acompaño a la presente; 2.- Procreamos a tres hijos de nombres ROSALVA, ERIC y CESAR OMAR de apellidos MEDINA RAMIREZ, quienes actualmente son mayores de edad, como lo acredito con las actas de nacimiento que agregó; 3.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en calle Hacienda La Gavia número 83, Fraccionamiento Santa Elena, Municipio de San Mateo Atenco, México; 4.- Al principio de nuestro matrimonio todo era felicidad. Es el caso que en los meses de noviembre, diciembre de 1983, por cuestiones económicas, empezaron problemas en nuestro matrimonio y ese fue el motivo de

nuestras discordias; 5.- Después del nacimiento de nuestro menor hijo CESAR OMAR MEDINA RAMIREZ, REMEDIOS RAMIREZ ORTEGA, me comunicó que si no le daba más dinero para el gasto de la casa, él día menos pensado me abandonaría, lo que cumplió el 2 de septiembre de 1984, como de costumbre sali del domicilio conyugal a trabajar, siendo grande mi sorpresa que al regresar, no había nadie en la casa, sólo mis dos menores hijos ROSALVA y ERIK de quienes me tuve que hacer cargo, actualmente son personas mayores, quienes fueron los directamente afectados por el abandono de su madre por más de veinte años; se dejan a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas; se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial. Dado en Lerma de Villada, México, el seis de septiembre de dos mil once.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 31 de agosto de 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

4474.-27 octubre, 9 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
 TIANGUISTENCO
 E D I C T O**
AL INTERESADO.

RAUL QUEZADA GARCIA, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número JOF212/2011, controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar (divorcio necesario) en contra de HEIDI NAVA ALDAMA.

PRESTACIONES:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal de la fracción XIX del artículo 4.90 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. b).- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio.

HECHOS:

1.- En fecha 25 de julio de 1998, la señora HEIDI NAVA ALDAMA y el suscrito contrajimos matrimonio civil ante la fe del Oficial 01 del Registro Civil del Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, como lo justifico con la copia certificada del acta de matrimonio que exhibo como anexo uno, por lo que una vez realizado nuestro matrimonio civil, de común acuerdo establecimos nuestro domicilio conyugal en Avenida Niños Héroes número 1101 en el Municipio de Capulhuac, Estado de México. 2.- De dicha relación matrimonial mi cónyuge HEIDI NAVA ALDAMA, y el suscrito procreamos a dos menores de nombres RAUL y EVA MARIA de apellidos QUEZADA NAVA, quienes cuentan con una edad de 10 diez y 8 ocho años cumplidos respectivamente, como se justifica con las respectivas copias certificadas de sus actas de nacimiento anexas dos y tres. 3.- Durante un tiempo de nuestro matrimonio civil nuestra relación fue llevadera, sin embargo después del nacimiento de nuestra hija EVA MARIA es decir a mediados del año 2003 dos mil tres y debido a nuestra incompatibilidad de caracteres, el suscrito y mi cónyuge HEIDI NAVA ALDAMA empezamos a tener dificultades, las cuales con el transcurso del tiempo se fueron haciendo cada día más frecuentes y de mayor intensidad, llegando incluso a darse dichas agresiones verbales frente a nuestros hijos. 4.- Debido a los constantes problemas entre el suscrito y mi esposa, y al ver que nuestra relación matrimonial cada vez era más insostenible para ambos, el día 25 veinticinco de agosto del año 2005 dos mil cinco, mi esposa HEIDI NAVA ALDAMA se separó del suscrito dejándome a mis menores hijos y abandonando nuestro domicilio conyugal, al ver esta situación y sin saber adónde se había marchado, me di a la tarea de buscarla con familiares, amigos nuestros vecinos, sin embargo nadie me supo dar razón de ella, por lo que manifiesto a su Señoría que a partir de la fecha en la que nos separamos es decir, desde el día 25 veinticinco de agosto del año 2005 dos mil cinco hasta la

actualidad, el suscrito no ha tenido noticia alguna de su paradero o domicilio, estas circunstancias les consta a familiares, amigos y vecinos. Aclaro a su Señoría que actualmente mis menores hijos y el suscrito nos encontramos viviendo en calle Morelos, número 418, edificio "B", departamento 300, en Santa Ana Tiapalatlán, Toluca, México, y que mis hijos RAUL y EVA MARIA de apellidos QUEZADA NAVA se encuentran cursando el 5º y 2º grado de este ciclo escolar en la Escuela Primaria "Profr. Eudoxia Calderón Gómez", ubicada en calle 1º de Mayo, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, como lo justifico con las correspondientes constancias de estudios que agrego a la presente como anexos cuatro y cinco. 5.- Ahora bien, la separación de ambos cónyuges a traído como consecuencia que ya no vivamos bajo el mismo techo y por tal motivo dejamos de vivir como marido y mujer desde la fecha de nuestra separación, es decir desde el día 25 veinticinco de agosto del año 2005 dos mil cinco hasta la actualidad en forma ininterrumpida, desconociendo los fines del matrimonio y las obligaciones que de este derivan, como lo es la ayuda mutua entre cónyuges, la fidelidad, la solidaridad, el respeto, el acuerdo para la educación y formación de nuestros menores hijos, etc. 6.- Por lo anterior considero que se deberá decretar la disolución del vínculo matrimonial que me une a la señora HEIDI NAVA ALDAMA de acuerdo a la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, y que se refiere precisamente a la separación de los cónyuges por más de un año, con independencia del motivo que haya originado dicha separación. Por lo cual se dicto el siguiente auto: Santiago Tianguistenco, once de octubre del año dos mil once. Visto el contenido del escrito de cuenta, así como el estado procesal que guarda el presente asunto, tomando en consideración que en el presente juicio se han girado diversos oficios con la finalidad de investigar algún posible domicilio de la parte demandada HEIDI NAVA ALDAMA como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atendiendo a que se recibieron en este Juzgado los informes respecto de la búsqueda y localización de la parte demandada, emplácese por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Santiago Tianguistenco, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo la Secretaría fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma Daniel Salvador Estrada Ayala, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quien firma y da fe.-Dos rúbricas, Juez y Secretario.

Para su publicación por tres días de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, mismo que se expiden en cumplimiento al proveído de fecha once 11 de octubre del año dos mil once 2011.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los dieciocho 18 días del mes de octubre del dos mil once 2011.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

4462.-27 octubre, 9 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

HILARIO RAMIREZ CRUZ.

Se le notifica la radicación del Juicio de Divorcio Necesario promovido por BELEN GARCIA CASTILLO.

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente JOF-769/2011, el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por BELEN GARCIA CASTILLO en contra de HILARIO RAMIREZ CRUZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial donde se decreta

la disolución del vínculo matrimonial, que a la fecha la une con el señor HILARIO RAMIREZ CRUZ, disolución que se reclama de conformidad con lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México, b).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio la actora y el demandado, c).- Una pensión alimenticia de manera provisional a favor de la menor ELIZABETH IRENE RAMIREZ GARCIA, de manera inmediata y en momento definitiva, d).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia a favor de la menor ELIZABETH IRENE RAMIREZ GARCIA y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se ordenó notificar la radicación del presente asunto mediante edictos, previéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se continuará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expide el presente por el Primer Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Benito Juárez Ortiz que da fe de lo actuado.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.-Validación el Primer Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha catorce de octubre del año dos mil once, se ordenó la publicación de edictos en el expediente JOF-769/2011, los cuales son entregados en fecha. . . y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure del emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

677-B1.-27 octubre, 9 y 18 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ALVARO DOMINGUEZ MARTINEZ, CENOBIO ORTIZ GONZALEZ y JESUS ORTIZ GONZALEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de octubre de dos mil once, dictado en el expediente número 318/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JOSE MARIA RAMIREZ GARCIA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 15 de la manzana 40 de la Colonia José Vicente Villada, de esta Ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 metros colinda con lote 14, al sur: en 21.50 metros colinda con calle Progreso, al oriente: en 10.00 metros colinda con calle Tlalpan, y al poniente: en 10 metros colinda con lote 16, inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de ALVARO DOMINGUEZ MARTINEZ, ello mediante el contrato privado de compraventa que relata que es el caso, que desde el quince de octubre de mil novecientos noventa y tres, el actor ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública, realizando actos de denotación de dominio, haciendo diversas edificaciones y mejoras y que el inmueble cuya usucapión pretende se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral, a favor de CENOBIO ORTIZ GONZALEZ y JESUS ORTIZ GONZALEZ, luego, tomando en cuenta que se desconoce el domicilio actual de los demandados entonces se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal que lo represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico 8 Columnas y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los trece días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación seis de octubre de 2011, nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rubrica. 678-B1.-27 octubre, 9 y 18 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Se hace saber a PASTOR GOMEZ FRANCO que en el expediente 211/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil cumplimiento de contrato, ROSA REYES GONZALEZ, le demanda: a).- El cumplimiento de contrato de compraventa celebrado en fecha once de mayo de dos mil tres con el demandado respecto del inmueble ubicado en calle Ayotl, lote 20, manzana 10, Colonia Embarcadero, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México. b).- En consecuencia la desocupación y entrega del inmueble antes mencionado, c).- El pago de daños causados por falta de cumplimiento de la obligación. d).- El pago de los gastos y costas. para ello refiere que con fecha once de mayo de dos mil tres celebró contrato de compraventa con el ahora demandado respecto del inmueble antes mencionado el cual colinda con al norte: 25.60 metros y colinda con Avenida Sindicalismo, al sur: 25.50 metros y colinda con lote 19, al oriente: 10.00 metros y colinda con calle Ayotl y al poniente: 10.00 metros y colinda con propiedad privada con una superficie total de 255.50 metros cuadrados. se pacto con el demandado que la posesión se la entregaría hasta el doce de mayo de dos mil diez, hecho que no ocurrió. Se hace saber a PASTOR GOMEZ FRANCO que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificación aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta población, así como en la puerta de este Tribunal, dado en Chimalhuacán, México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 12 de octubre de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rubrica. 679-B1.-27 octubre, 9 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: CONSTRUCCION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente 336/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ROSA MARIA REYES LAGUNAS, en contra de HECTOR AGUIRRE CABRERA y CONSTRUCCION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, demanda las siguientes prestaciones: 1.- La propiedad por prescripción positiva o usucapión a favor de la suscrita ROSA MARIA REYES LAGUNAS, respecto del lote número 21, de la manzana 9 del Fraccionamiento Jardines de Aragón, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 20, al sur: en 15.00 metros con lote 22, al oriente: en 8.00 metros con calle Claveles y al poniente: en 8.00 metros con lote 8. 2.- En su caso el pago de los gastos y costas que se causen en este juicio.

FUNDO MI DEMANDA EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

1.- De acuerdo con el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador de la Propiedad, LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO, el inmueble ubicado en el lote número 21, de la manzana 9, del Fraccionamiento Jardines de Aragón, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, del cual se pretende usucapir, aparece inscrito a favor de

CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A., bajo la partida 229, volumen 753, libro primero, sección primera de fecha 04 de noviembre de 1986, tal y como se acredita con dicho documento que se acompaña a la presente demanda, el cual tiene una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados y presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 20, al sur: en 15.00 metros con lote 22, al oriente: en 8.00 metros con calle Claveles y al poniente, en 8.00 metros con lote 8. 2.- Tengo en posesión el inmueble antes descrito, con la superficie, medidas y colindancias anteriormente mencionadas, posesión que tengo desde el día 3 de septiembre del año de 1990 y que le consta a mis vecinos y colindantes. 3.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el lote de terreno descrito e identificado precedentemente lo adquirí por contrato de compraventa celebrado con HECTOR AGUIRRE CABRERA, con fecha 3 de septiembre de 1990, pasado ante la fe pública del Licenciado Alfonso García Moreno, Titular de la Notaría Número Cinco en ejercicio del Distrito de Texcoco, Mexico, quien coteje, califico su autenticidad y validez y levanto registro notariado con número 333786 en el libro de cotejos de esa Notaría a su cargo con fecha 23 de septiembre de 1990, y quien a su vez lo adquirí por contrato de compraventa de CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A., con fecha 3 de junio del año 1980, como se acredita con dichos documentos que se acompañan a la presente demanda, razón por la cual a partir de esa fecha he realizado diversos pagos de impuestos, servicios y derechos inherentes al inmueble a usucapir, siendo este el origen de mi posesión originaria. En efecto desde el día 3 de septiembre de 1990, se me entregó la posesión del terreno en litis por parte de mi vendedor HECTOR AGUIRRE CABRERA, y desde ese entonces la ejerzo con los atributos de concepto de propietario y en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, ya que la uso y disfruto con mi familia y además he pagado los impuestos, servicios y derechos inherentes a dicho inmueble, asimismo, se me entregó la documentación inherente al inmueble a usucapir anterior al día 3 de septiembre de 1990, fecha de la compraventa del mismo a nombre de mi vendedor y hoy demandado HECTOR AGUIRRE CABRERA y a partir del día 3 de septiembre de 1990, he realizado los pagos de impuestos y servicios del inmueble a usucapir. 4.- Para efectos de acreditar mi derecho a la propiedad del terreno antes descrito, donde se encuentra construida mi casa habitación que uso con mi familia en mi carácter de propietario, manifiesto que la prescripción es un medio de adquirir bienes o de librarse de obligaciones, mediante el transcurso de cierto tiempo y bajo las condiciones establecidas por la Ley, además de que pueden adquirirse por prescripción positiva todos los que han sido capaces de adquirir por cualquier otro título objetiva o subjetivamente válido, y por prescripción expresa de la Ley la posesión necesaria para prescribir debe ser: en concepto de propietario o dueño, pacífica, continua, públicamente y de buena fe. Requisitos que son reunidos por la suscrita ya que desde hace más de cinco años a la fecha he venido usando y disfrutando con mi familia dicho inmueble a la vista de todos mis vecinos y colindantes. 5.- Tomando en cuenta tanto lo que establece la Ley como la Jurisprudencia, demando la usucapión del terreno descrito en la presente demanda. En el caso concreto estoy demandado a CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A., por aparecer en el Registro de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, como propietaria del lote de terreno descrito en la presente demanda y a HECTOR AGUIRRE CABRERA, por que es la persona que me vendió dicho inmueble, además porque tengo la posesión por el tiempo y por las condiciones exigidas en el Código Civil y en el caso concreto considero que he cumplido con el requisito de revelar el origen de la posesión como lo es la compraventa por escrito que celebré respecto del terreno litigioso con HECTOR AGUIRRE CABRERA, el día 3 de septiembre de 1990, y dicha posesión la tengo a título de dueño porque la uso y disfruto con mi familia desde hace tiempo, puesto que ahí tengo mi domicilio particular a la vista de todos y sin ser molestado por persona o autoridad alguna en mi posesión. 6.- A efecto de acreditar de que el documento basal es de fecha cierta, con fecha 23 de septiembre del año de mil novecientos noventa, acudimos con el Notario Público Número Cinco de Texcoco, Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, para que realizará la certificación pertinente del contrato privado de compraventa entre el demandado HECTOR AGUIRRE CABRERA, como vendedor y la suscrita ROSA MARIA REYES LAGUNAS como compradora, tal y como se acredita al margen y calce de dicho documento fundatorio de mi acción, es por ello, que en la especie, considero haber reunido estos requisitos para usucapir, puesto que desde el día 3 de septiembre de 1990, a la fecha, han transcurrido más de cinco años.

en los casos de buena fe y más de diez años en los casos de mala fe, que usó y disfrutó de la posesión que estimo desde luego apta para prescribir a mi favor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, once de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Valoración se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha cinco de octubre de dos mil once.-Autoriza la Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

680-B1.-27 octubre, 9 y 18 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JUAN DIEGO AMOZURRUTIA SILVA y OLIVIA MACIEL OLMOS DE AMOZURRUTIA.

En los autos del expediente número 497/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por JUANA AZUARA RUBIO, en contra de JUAN DIEGO AMOZURRUTIA SILVA y OLIVIA MACIEL OLMOS DE AMOZURRUTIA, la parte actora demanda el otorgamiento y firma de escritura del inmueble ubicado en calle Azaleas número 29, manzana 10, lote 25, Colonia Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México, con una superficie total de 126.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 26; al sur: 18.00 m con lote 28; al oriente: 7.00 m con lote propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle Azaleas. El actor manifiesta que mediante contrato de cesión de derechos celebrado en fecha quince (15) de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por una parte los señores JUAN DIEGO AMOZURRUTIA SILVA y OLIVIA MACIEL OLMOS DE AMOZURRUTIA como cedentes y por otra la Sra. JUANA AZUARA RUBIO como cesionaria, así mismo manifiesta bajo protesta de decir verdad que desde esa fecha ha venido poseyendo a título de dueña y propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, el inmueble materia de este juicio con las medidas y colindancias antes detalladas, y que desde esa fecha tomo posesión material y jurídica, de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño y de absoluta buena fe, además de realizar los pagos correspondientes por concepto de predio, agua y luz del inmueble ya descrito, en virtud de lo anterior y tomando en consideración que la actora ha cumplido todas y cada una de las cláusulas del contrato de referencia, ya que ha cubierto el total del precio pactado el cual fue por la cantidad de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y tomando en consideración que los demandados se han negado a otorgarle la escritura pública correspondiente se ve en la imperiosa necesidad de recurrir a esta instancia. Por tanto el Juez ordena emplazar por edictos a JUAN DIEGO AMOZURRUTIA SILVA y OLIVIA MACIEL OLMOS DE AMOZURRUTIA, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben contestar la instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Edictos que se expiden a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de dos mil once (2011).-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha nueve (09) de septiembre de dos mil once (2011).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Cortés Serrano.-Rúbrica.

1171-A1.-27 octubre, 9 y 18 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 291/2011.

PRIMERA SECRETARIA.

ACTOR: EDMUNDO JOAQUIN DELGADO RAMOS.

EMPLAZAR A: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

EDMUNDO JOAQUIN DELGADO RAMOS por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (usucapión), de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y MARIA DEL CARMEN CALVA SOTO, las siguientes prestaciones: que ha operado a mi favor la usucapión respecto del bien inmueble consistente en el lote de terreno y casa identificado como lote 14, manzana 537, de la calle Paricutín, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Tercera Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 13, al sur: 17.50 metros con lote 15, al oriente: 7.00 metros con lote 41, al poniente: en 7 metros con calle Paricutín, con una superficie de 122.50 metros cuadrados; la cancelación de la inscripción del lote de terreno mencionado a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., bajo la partida uno, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 03 de abril de 1971, debiendo en consecuencia quedar inscrito a mi favor como legítimo propietario, el pago de gastos y costas; lo anterior en razón de que en fecha 18 de septiembre de 1978 la hoy demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. celebró contrato privado de compraventa con la señora MA. DEL CARMEN CALVA SOTO respecto del inmueble antes mencionado, dando posesión material y jurídica, así en fecha 20 de mayo de 1980 la demandada MA. DEL CARMEN CALVA SOTO, celebró contrato de compraventa con el suscrito respecto del bien materia de este juicio, en la cantidad de \$ 66,500.00 al contado y en efectivo, haciendo entrega material y jurídica del inmueble, sobre el cual ha ejercido actos de dominio y ocupado de manera continua, pública, pacífica y de buena fe desde hace veinticinco años en forma ininterrumpida, es por lo que solicita se dicte sentencia que me declare propietario del multicitado inmueble. Y toda vez que se ha tratado de localizar a la parte demanda FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a esté, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o a través de persona que legalmente lo represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los veinte días del mes de octubre de dos mil once.-Doy fe.-La publicación de los presentes edictos son en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha once de octubre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1171-A1.-27 octubre, 9 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

Que en el expediente 355/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por CARLOS AGUIRRE SALINAS en contra de BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C. y JESUS AGUIRRE ROBLES. La parte actora reclama que ha operado a su favor la usucapión adquisitiva del inmueble ubicado e identificado como casa 17, calle de Sauce, tipo de casa D65-8, lote 50, manzana 38, en el conjunto habitacional Indeco Los Reyes Iztacala actualmente es conocido e identificado como lote 50, manzana 38, calle de Sauce número 17, Los Reyes Iztacala, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con clave catastral 092042115001000B, que el suscrito poseedor se ha convertido en propietario del inmueble citado, por reunir todos y cada uno de los requisitos que la ley señala para usucapir, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión; lo anterior fundándose bajo los siguientes hechos: El inmueble materia del presente juicio se encuentra ubicado y es identificado como se cito anteriormente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: planta baja: al SO: 2.76 metros con área común; al SE: 0.90 metros con área común; al SO: 1.59 metros con área común; al NO: 0.90 metros con área común; al NO: 4.55 metros con departamento izquierdo; al SE: **1.59 metros con departamento izquierdo; al NO: 4.55 metros con departamento izquierdo; al NE: 2.78 metros con área común; al SE: 9.10 metros con lote 49; planta baja: al SO: 2.78 metros con área común; al SO: 1.59 metros con patio de servicio; al NO: 4.55 metros con departamento izquierdo; al NE: 1.59 metros con departamento izquierdo; al NO: 4.55 metros con departamento izquierdo; al NE: 2.78 metros con área común; al SE: 9.10 metros con lote 49; área privativa: 60.07 metros cuadrados; área común: 53.33 metros cuadrados, en fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el suscrito celebró un contrato de cesión de derechos con el señor JESUS AGUIRRE ROBLES, respecto del inmueble citado, en la misma fecha en que celebramos el contrato mencionado se me dio la posesión física del inmueble motivo del presente juicio, desde ese día que me fue otorgada la posesión del inmueble citado, he hecho el pago de todos y cada uno de los gastos que genera el inmueble materia del presente juicio, en virtud de lo anterior es que vengo a demandar la usucapión adquisitiva que en mi favor ya que como manifiesto he tenido posesión del citado inmueble desde la fecha de la celebración del contrato aludido, ordenando la inscripción mediante sentencia definitiva en el Instituto de la Función Registral de Estado de México. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del codemandado JESUS AGUIRRE ROBLES; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente; emplácese al codemandado por medio de edictos; haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de ésta Ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.**

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, fíjese además una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado. Dado en el local de éste Juzgado a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 6 de julio de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1205-A1.-9, 18 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

ROGELIO DIAZ ESPINOSA.
 EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora JOSEFINA MARTINEZ TELLEZ y bajo el expediente número 130/11, promueve en su contra Procedimiento sobre Controversia del Derecho Familiar (divorcio necesario, guarda y custodia y alimentos), fundándose para ello en las siguientes prestaciones de manera sucinta se narran: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, B).- El pago de pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva respecto del menor LEONARDO ROGELIO DIAZ MARTINEZ, C).- El pago de pensiones vencidas generadas desde el treinta de junio del 2001, hasta la fecha, D).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor LEONARDO ROGELIO DIAZ MARTINEZ, E).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. El Juez por auto de fecha dos de febrero del año dos mil once, se admitió la demanda y por auto de fecha quince de julio del año en curso, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure la citación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndole las **subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.**

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los dos días de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de julio de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

4659.-9, 18 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE PAZ CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE 2635/2008.
 SECRETARIA "A".

REMATE EN PRIMERA y PUBLICA SUBASTA

Por autos dictados en fecha veintiséis de octubre, veinte de septiembre, veintisiete y diecinueve de mayo del dos mil once dictados en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CERVANTES NEGRETE ARNULFO en contra de JORGE ARMENTA GARDUÑO y OTROS, con número de expediente 2635/2008, Secretaría "A", el C. Juez Sexagésimo Sexto de Paz Civil, ordenó el remate y pública subasta del inmueble embargado en autos ubicado en Avenida Los Reyes número 49, lote de terreno número 44, de la manzana 77 B, Fraccionamiento Los Reyes Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54090, por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado y demás lugares de costumbre en la Entidad, que considere el C. Juez exhortado atendiendo a su Legislación Local del Estado de México, así mismo publíquese en los estrados de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y periódico Diario de México de Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para la almoneda la

cantidad de \$ 1,479,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir el 10% (diez por ciento) de dicha cantidad para participar en la primera almoneda, que se llevará a cabo a las diez horas del día seis de diciembre del dos mil once, en el local de este Juzgado, sitio en: Oriente 150 número 119, primer piso, Colonia Moctezuma 2ª Sección, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15530.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días. México, D.F., a 26 de octubre de 2011.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Sexagésimo Sexto de Paz Civil del Distrito Federal, Lic. Jonathan Raya Palacios.-Rúbrica.

4633.-8, 14 y 18 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 986/2004.
SECRETARIA "B".

Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil. En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ROSA MARGARITA AHEDO CASTRO. La C. Juez Quincuagésimo Segundo Civil de esta Ciudad, con fecha veintiocho de septiembre del dos mil once: Ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble identificado como calle Gobernador Francisco Murguía s/n, (número actual treinta y tres), lote tres, manzana cincuenta y siete, Sección A, Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, C.P. 55270, Municipio de Ecatepec, Estado de México por la cantidad de \$ 330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado, billete de depósito por lo menos del 10% (diez por ciento) de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se ordena se convoquen postores por medio de edictos que se fijarán por tres veces en nueve días en los siguientes medios de difusión: tableros de avisos de éste Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, Boletín Judicial y en el periódico "El Diario de México". En la inteligencia que deberá la parte actora. En la inteligencia que deberá la parte actora, proporcionar previamente y mediante escrito dirigido a este Juzgado las fechas de publicación, se señalan once horas del día veintinueve de noviembre de dos mil once para que tenga verificativo la audiencia de remate.

México, D.F., a 3 de octubre del año 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

4622.-8, 14 y 18 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 420/11.

SE EMPLAZA A SALOME SANTIAGO PEREZ LOPEZ.

MARIA TERESA GUIZAR VALENCIA.

En la vía de Controversia del Derecho Familiar, le demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C) .- El pago de gastos y costas, siendo su último domicilio conocido y proporcionado por la parte actora el ubicado en calle Horacio Ruiz, número ciento

sesenta y tres, Colonia Aviación Civil, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, por lo que de conformidad con el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, en cumplimiento al auto de veinticuatro de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

703-B1.-9, 18 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELIA GARNICA MUÑOZ.

Se hace saber que el señor JUAN CRUZ NERI, en el expediente número 1368/2010, relativo al Juicio Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial donde se decreta la disolución del vínculo matrimonial. Toda vez que refiere el actor que: "... Que desde el mes de enero del año de 1996 la demandada abandono el domicilio conyugal sin causa justificada, por este motivo el domicilio actual de la demandada, el suscrito lo desconoce por completo, así como el domicilio actual del suscrito se ubica en calle Poniente 11, número 364 de la Colonia La Perla, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. ...". Por lo que por auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, se ordenó emplazarla a través de edictos y por este conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.-Notifíquese.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población, donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y tabla de avisos de este Juzgado, dado en la Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de agosto de 2011.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

704-B1.-9, 18 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RICARDO MARTINEZ FIGUEROA. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de octubre de dos mil once, dictado en el expediente número 281/2008, relativo al Juicio

Ordinario Civil usucapión promovido por GRACIELA MOLINA YAÑEZ en contra de SUSANA MARTINEZ FIGUEROA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora promueve juicio de usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle Virgen del Cobre número 26, lote 5, manzana 2, Colonia Virgencitas (actualmente Tamaulipas, Sección Virgencitas), Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 136.50 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 7.00 metros y colinda con lote 28, al sur: 7.00 metros y colinda con calle Virgen del Cobre, al oriente: 19.50 metros y colinda con lote 6, y al poniente: 19.50 metros y colinda con lote 4. Toda vez que RICARDO MARTINEZ FIGUEROA, fue llamado a juicio por resolución de fecha catorce de mayo del año dos mil nueve, en la reconvencción de nulidad respecto de la acción ejercitada por GRACIELA MOLINA YAÑEZ y FERNANDO CUELLAR ESCOBAR, luego tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como tercero llamado a juicio RICARDO MARTINEZ FIGUEROA, se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 20 de octubre de 2011.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

705-B1.-9, 18 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PAOLA CARLOS ESTRADA e INMOBILIARIA LAS FLORES S.A.

Por este conducto se le hace saber que: LIDIA SOLIS PARGA, le demanda en el expediente número 861/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del lote 15, manzana 36 de la Colonia Tamaulipas Sección Las Flores, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 14 y 42, al sur: en 17.00 metros con lote 16, al oriente: en 8.00 metros con lote 44, al poniente: en 8.00 metros con calle Bugambilia, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Funda su demanda en los siguientes hechos: Que desde el día 15 de enero de 1993, adquirieron la propiedad del lote de terreno antes descrito mediante un contrato privado de compraventa, celebrado con los señores BONIFACIO MARTINEZ ESTRADA y PAOLA CARLOS ESTRADA, quienes en esta fecha le entregaron la posesión física y material de dicho inmueble, sirviendo de precio la cantidad de \$N80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), entregando la misma a la firma del citado contrato, así mismo afirma que el inmueble motivo de la litis, se encuentra inscrito bajo la partida 41, volumen 169, libro primero de la sección primera de fecha 22 de noviembre de 1985, exhibiendo el certificado de inscripción correspondiente, aclarando que el inmueble se ubica en el número 191 de la calle Bugambilia de la Colonia antes citada, refiere haber realizado diversos actos de

dominio consistentes en el pago de impuestos predial, consumo de agua potable, las gestiones correspondientes para obtener una licencia de construcción y una solicitud de alineamiento, tramitando una manifestación de obra privada en la forma y términos narrados en su demanda, añadiendo que desde la fecha antes indicada ha tenido la posesión física y material del inmueble materia de la litis, en calidad de propietaria, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe por lo que considera que a cumplido con los requisitos legales a que se refieren los artículos 910, 911, 912, 932 y demás relativos y aplicables del Código Sustantivo de la Materia, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, Expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil once.-Doy fe.-Acuerdo de fecha veinte de octubre de dos mil once, Lic. Gabriela Jiménez Avila, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

706-B1.-9, 18 y 30 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 159/2011, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALEJANDRO MENDOZA LOPEZ, PEDRO MENDOZA LOPEZ y PAULA MENDOZA LOPEZ en contra de ROMULO MENDOZA VEGA y FAUSTINO LOPEZ MARTINEZ, mediante auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil once, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, solicitando se efectúe la declaratoria judicial que ha operado a favor de los demandantes la usucapión adquisitiva del bien inmueble materia de este juicio; el pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.

Se expide el presente a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Auto que ordena la publicación del edicto dieciséis de agosto de dos mil once, expedido por la Licenciada Blanca Estela López Millán.-Primer Secretario.-Rúbrica.

1205-A1.-9, 18 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ALICIA SANCHEZ GARCIA, en fecha ocho de junio de dos mil once, promovió ante éste H. Juzgado bajo el número de expediente 758/2011, deducido del Juicio de Controversia sobre

el estado civil de las personas y el derecho familiar sobre divorcio necesario, a demandar del señor JOSE ALBERTO ACOSTA RAMIREZ, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco su actual domicilio del demandado: reclamando las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que une a las partes; B) La guarda y custodia de sus menores hijos; C) El pago de una pensión alimenticia; D) El aseguramiento de la pensión y E) El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio. Hechos: 1.- El veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho, contraí matrimonio con el demandado bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Que procrearon a JOSE ANGEL, YOLANDA ISABEL y LUIS ARTURO de apellidos ACOSTA SANCHEZ, de veintidós, quince y trece años respectivamente; 3.- Su último domicilio conyugal fue el ubicado en calle Tenochtitlán, manzana 613, lote 48, Colonia Ciudad Azteca Primera Sección, Ecatepec de Morelos, México, domicilio que habita actualmente con sus hijos. 4.- El demandado tomó la decisión de separarse y es a partir de agosto de mil novecientos noventa y siete el demandado se salió del domicilio conyugal y a partir de ese momento ya no llevan vida en común. 5.- Que a partir del quince de junio de dos mil ocho, el demandado dejó de apoyar económicamente, desconociendo la ocupación actual del demandado. 6.- Que durante el matrimonio no obtuvieron bienes que se puedan liquidar; haciéndole saber que se le emplaza y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que la última publicación de la última publicación, a contestar la demanda, por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo y señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas en esta Ciudad. Apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán efecto por medio de la lista de acuerdos y el Boletín Judicial, de conformidad con los artículos 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia, fíjese copia íntegra de esta resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación y el Boletín Judicial. Dado a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: veinticuatro de octubre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos (Oralidad), Licenciada Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1205-A1.-9, 18 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

C. JUAN RAMON TORRES HERNANDEZ y JUDITH CRISTINA GARCIA BARAJAS.

Se hace de su conocimiento que GRISELDA MARIBEL GARCIA BARAJAS, por su propio derecho y bajo el expediente 737/2011, promueve en su contra Procedimiento sobre Controversia del derecho familiar (pérdida de la patria potestad), fundándose para ello en las siguientes prestaciones: la pérdida de la patria potestad, la guarda y custodia del menor JUAN ALBERTO TORRES GARCIA, fundándose para ello en los siguientes hechos, que en fecha veinte de marzo del año dos mil tres, nació su menor sobrino JUAN ALBERTO TORRES GARCIA, que el último domicilio que habitaron los demandados fue el ubicado en Valle Sikiang número catorce, Colonia Valle de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que en fecha veintiocho de abril del año dos mil siete, los codemandados salieron del domicilio antes indicado, dejando al mejor JUAN ALBERTO TORRES GARCIA, bajo el cuidado de la actora, sin que se haya vuelto a saber nada de los demandados, que el domicilio antes indicado es propiedad de los padres de la mencionada actora y que dicho menor siempre vivió en dicho domicilio, los señores MARIA GUADALUPE BARAJAS LOPEZ y ARTURO GARCIA REYES, que desde el momento en que se fueron del domicilio los codemandados, todo el tiempo ha vivido el menor al cuidado de la actora y de sus abuelos maternos.

haciéndose cargo de todos los gastos que eroga dicho menor. El Juez por auto de fecha seis de junio del año dos mil once, admitió la demanda, y por auto de fecha catorce de julio del año dos mil once, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse a este Juzgado dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial, queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil once.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 14 de julio del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

1205-A1.-9, 18 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 402/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LAURA ROMERO GARCIA, en contra de MARIA CONCEPCION JIMENEZ MERCADO, demandando las siguientes prestaciones:

1) La consumación de la usucapión en mi favor del inmueble que se ubica en San José de las Lomas, Municipio de Temoaya, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 27.70 metros con la María Concepción Jiménez Mercado.

Al sur: 29.10 metros con Moisés Hernández Mercado.

Al oriente: 19.70 metros con camino público.

Al poniente: 19.50 metros con María Concepción Jiménez Mercado.

Superficie: 556.00 metros cuadrados.

2) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente trámite judicial.

HECHOS:

1.- Desde hace más de once años estoy poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario del inmueble que se encuentra ubicado en San José de las Lomas, Municipio de Temoaya, México.

2.- Dicho inmueble está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo el asiento número 808-7296, a fojas 136, volumen 349 del libro primero, sección primera, de fecha veinte de septiembre de 1996, a nombre de MARIA CONCEPCION JIMENEZ MERCADO, como lo justificó con el certificado de inscripción.

3.- La causa generadora por la que entre a ocupar dicho inmueble, lo fue la donación que me hizo la señora SILVIA GARCIA CLAUDIO, el veintiocho de mayo de dos mil dos, fecha a partir de la cual comencé sobre el citado predio, una construcción de una planta, a la cual le he puesto servicios de plomería, drenaje, electricidad, pintura, pisos, agua potable y hecho todo lo que se requiere para su mantenimiento, agregado dicho contrato de donación.

4.- Habiendo adquirido en concepto de propietaria el referido inmueble de que con ese carácter lo sigo conservando y disfrutando, aunado a ello de que reúno los otros requisitos exigidos para la usucapión es necesario que esta se ha consumado en mi favor y de que he adquirido, por ende la propiedad del inmueble precisado en el hecho número uno de demanda.

5.- La persona que aparece como dueño en el Registro Público de la Propiedad del bien cuya usucapión estoy demandando lo es la señora MARIA CONCEPCION JIMENEZ MERCADO, de quien ignoro su paradero, por lo cual se debe emplazar mediante edictos.

Se ordeno el emplazamiento a SILVIA GARCIA CLAUDIO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de tal lapso, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil once.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecinueve de octubre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Firma.-Rúbrica.

4648.-9, 18 y 30 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1049/2005.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FERNANDEZ JALOMO ARMANDO, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, mediante autos de fechas ocho de septiembre y dieciocho de octubre, ambos del año en curso, que en su parte conducente dice: como se pide, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble hipotecado ubicado en: la vivienda 27, del condominio 11, lote 2, manzana II, número oficial 4, de la calle Santa Lucía, del conjunto habitacional denominado "Santa Elena", en el Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con un valor de TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100, M.N., para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las... diez horas del primero de diciembre del año en curso, ... en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, sirve de base para el remate la cantidad antes señalada, siendo el precio de avalúo, presentado por la parte actora, y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo; de conformidad con el artículo 573 de la citada Legislación, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación, podrá pedir que se le adjudique por el precio que sirvió de base para el remate, atento al artículo 582 del Código Ajetivo de la Materia: Tomando en consideración que se encuentran fuera de la jurisdicción del suscrito, en consecuencia girase exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente

en Cuautitlán, Estado de México, a fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en las puertas del Juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas y en los sitios de costumbre, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, se faculta al C. Juez exhortado para acordar promociones tendientes al cumplimiento del presente exhorto, ordene la expedición de copias certificadas, habilite días y horas inhábiles y ordene girar los oficios y dicte las medidas de apremio necesarias, para el cumplimiento de la diligencia solicitada, bajo su estricta responsabilidad, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Con base en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Con la finalidad de evitar dilaciones en el trámite del exhorto y agilizar su diligencia, se autoriza al C. Juez exhortado para que de resultar incompetente por razón del territorio o cuantía pueda emitir los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al Organo Jurisdiccional Competente.- México, Distrito Federal, a 19 de octubre de 2011.-La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

4634.-8 y 18 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 851/01, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de SALVADOR VENEGAS PINEDA, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, México, mediante auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil once, señaló las diez horas del día siete de diciembre del dos mil once, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, que lo es el ubicado en: vivienda marcada con el número doscientos uno, módulo dos, bloque ocho del condominio vertical, denominado La Providencia, constituido sobre el lote marcado con la letra D, ubicado en la calle Rancho Grande, sin número, en el Fraccionamiento INFONAVIT, San Francisco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al n. 1.25 mts. con área común escalera, al w. 1.50 mts. con área común escalera, al n. 3.15 mts. con área común verde, al e. 3.00 mts. con área común verde, al n. 1.35 mts. con área común verde, al e. 4.90 mts. con unidad 2 módulo 1, al s. 1.35 mts. con área común verde, al e. 1.50 mts. con área común verde, al s. 3.75 mts. con área común verde, al w. 1.50 mts. con área común verde, al s. 2.25 mts. con área verde, al w. 3.15 mts. con área común verde, al s.w. 1.10 mts. con área común verde, al nw. 3.65 mts. con área común escaleras. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 441, Volumen 348, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrito a nombre de SALVADOR VENEGAS PINEDA. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$365,400.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado, por lo que se convoca a postores debiendo citar personalmente a las partes del día y hora señalado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días por tratarse de un bien inmueble en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Tribunal, de tal manera que por ningún motivo mediara menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: 28/10/2011.-Primer Secretario Adscrito al Juzgado Octavo Civil de Toluca con Residencia en Metepec, México, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

4635.-8, 14 y 18 noviembre.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de SALVADOR GONZALEZ ESPINOSA y LETICIA HURTADO GARCIA, expediente 1217/10, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, dictó diversos autos y señaló las once horas del día uno de diciembre del año dos mil once, para que tenga lugar la audiencia de remate en tercera almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecario, el ubicado en lote 45, manzana 41, Colonia Metropolitana, Tercera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente es la casa número 150, lote 45, manzana 41, calle Churubusco, Colonia Metropolitana, Tercera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirvió como base para el remate, la cantidad de \$ 667,200.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio con rebaja del veinte por ciento, sin sujeción a tipo.

Para su publicación por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los tableros de aviso del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Araceli Laura Cabrera Sánchez.-Rúbrica.

4620.-8 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O D E R E M A T E**

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE: 323/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA CATALINA SANCHEZ LUGO, expediente número 328/2008, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó dos autos de fechas cinco y dieciocho de octubre ambos del año en curso, señalando las diez horas con treinta minutos del día primero de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en vivienda número 33, manzana IV, lote 8, condominio 8, sujeta al régimen de propiedad en condominio del conjunto urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "La Trinidad" del Municipio de Zumpango, Estado de México, y sirve de base para el remate la suma de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre que se sirva designar el C. Juez competente en el Municipio de Zumpango, Estado de México.-México, D.F., a 21 de octubre del año 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

4613.-8 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O D E R E M A T E**

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE 535/2002.

SE CONVOCAN POSTORES.
 PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARIA MAGDALENA SALAS GONZALEZ, expediente número 535/2002, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha siete de octubre del presente año, señalando las nueve horas con treinta minutos del día primero de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente juicio, consistente en el departamento número 9 y su correspondiente cajón de estacionamiento del conjunto habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio dúplex, construido sobre el lote uno, de la manzana cuatro, de la calle Colibrí, del Fraccionamiento "Rinconada de Aragón", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y será postura legal la que alcance a cubrir la totalidad de la suma de \$242,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles, en el periódico El Sol de México, en los tableros de aviso de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre que se sirva designar el C. Juez competente del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-México, D.F., a 12 de octubre del dos mil once.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

1195-A1.-8 y 18 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 106/2005.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT antes MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de ALFONSO CUELLAR SANTIN y MARIA FELIX MANCILLA ESPARZA, la C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día primero de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, ubicado en la calle de Jacarandas número oficial 14, lote 26, manzana 3, del conjunto denominado Jardines de la Cañada, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Décimo Primero Civil del Distrito Federal, sito en: Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, torre sur, sexto piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta".

México, D.F., a 25 de octubre del 2011.-C. Secretario de Acuerdos Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

4621.-8 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 692/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por LUISA DEL RIO GARCIA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en Avenida Hidalgo No. 29, Barrio La Concepción, en San Cristóbal Huichochitlán, perteneciente al Municipio de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros con Abel Romero García; al sur: 6.00 metros con Avenida Miguel Hidalgo; al oriente: 16.00 metros con Fernando Peñaloza Romero; al poniente: 16.00 metros con Abel Romero García, con una superficie aproximada de 96.00 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Publiquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los siete días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: tres de noviembre de dos mil once.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

4725.-15 y 18 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

PRIMER ALMONEDA DE REMATE.
 SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 269/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ANTES GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ahora "GE CONSUMO MEXICO", S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de GLENDA ELIZABETH FLORES AGUILAR DE MAYO y JUAN GABRIEL MAYO FOCIL, la Maestra en Derecho EMILIA CAMARGO PEREZ, Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación de los presentes edictos, se señalan las nueve horas (9:00) del día veintinueve (29) de noviembre de dos mil once (2011), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veinte (20) de marzo de dos mil seis (2006), consistente en el bien inmueble ubicado en vivienda tipo de interés social marcada con el número seis, del condominio IV, del conjunto habitacional denominado El Obelisco de Tultitlán, edificado sobre el predio denominado Santo Entierro, ubicado en la Avenida Independencia sin número, Colonia Los Reyes, Tultitlán, Estado de México, mismo que fue valuado por los peritos de las partes en la cantidad de \$ 350,800.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto, se convoca a postores, mediante edictos los cuales se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y tabla de avisos de éste Juzgado, siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

Dado en el local de éste Juzgado a los cuatro días del mes de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica. Acuerdo que ordena la publicación (21) veintiuno de septiembre de 2011 (dos mil once), Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México.-Rúbrica.

1215-A1.-10. 15 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

PEDRO TORRES GARCIA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 780/2011, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble conocido como "Solar de la Barranca", cito en calle Hermenegildo Galeana número 2, en el Barrio del Carmen o Colonia Centro, en el Municipio de Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 1.70 metros y colinda con Catalina Rodríguez Maldonado, antes Casimiro Juan Rodríguez Vázquez, al sur: en 4.90 metros y colinda con Ana María Urbán Sánchez, al oriente: en 6.84 metros y colinda con calle Galeana o Hermenegildo Galeana, al poniente: en 6.15 metros y colinda con Ana María Urbán Sánchez. Con una superficie de: 20.12 metros cuadrados y una construcción de 40.24 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley, pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinticinco de octubre de dos mil once.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1234-A1.-15 y 18 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 422/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias Información de Dominio, promovido por PAULINA NAVA GOMEZ, respecto del terreno sin construcción, ubicado en el Barrio de Melchor Ocampo en la población y Municipio de Zacualpan, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cinco líneas, la primera de 60.00 metros, la segunda de 3.00 metros, la tercera de 6.00 metros, la cuarta de 40.00 metros y la quinta 30.00 metros y linda en sus cinco líneas con panteón y propiedad de la señora María Galindo, al sur: en cinco líneas, la primera de 18.00 metros, la segunda de 12.00 metros, la tercera de 47.00 metros, la cuarta de 53.00 metros y la quinta 6.00 metros y linda en sus cinco líneas con carretera antigua al panteón y carretera estatal y plaza de acceso, al oriente: en cuatro líneas, la primera de 3.00 metros, la segunda de 3.00 metros, la tercera de 35.00 metros y la cuarta de 9.00 metros y colindan las cuarto líneas con panteón, Casa de Cultura y acceso a Casa de Cultura, al poniente: en tres líneas, la primera de 18.00 metros, la segunda de 11.00 metros y la tercera de 8.00 metros y linda con carretera antigua al panteón, con una superficie de 5,581.00 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en esta población. Dado en Sultepec, México, a veinte de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 06 de octubre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

4720.-15 y 18 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

En los autos del expediente 660/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por MARGARITA DIAZ ORTEGA, respecto de un bien inmueble, ubicado en la calle de José María Morelos y Pavón sin número, en el poblado de San Sebastián, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 2,456.3 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.30 metros linda con Gabriela Guadarrama García; al sur: 20.30 metros linda con Agustín García López; al oriente: 121.00 metros linda con calle José María Morelos y Pavón; al poniente: 121.00 metros linda con Enrique González Salazar.

Ordenando la Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el once de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Ordenado en auto en fecha siete de noviembre del año dos mil once. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

4728.-15 y 18 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

En el expediente 999/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LIDIA ESPINO SOTO, en contra de LINEA MEXICO CUAUTITLAN, se señalan las nueve horas del veinticuatro de noviembre del dos mil once, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en la diligencias de fecha dos (2) de julio de dos mil cuatro (2004), a fojas sesenta y nueve, consistente en el bien mueble: Un vehículo de transporte marca Volvo, con número de serie 3CEJ2X51625001930, sin placas de circulación, color amarillo con azul, con número de motor ISB EPA 46143341 motor diesel transmisión manual, capacidad para 32 pasajeros, modelo C11R, mismo que fue valuado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada en \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que sirve de base para el remate del bien mueble embargado en autos por lo tanto se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

Cuautitlán, México, ordenado por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1243-A1.-16, 17 y 18 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O S**

Expediente 286/74/2011, BERTHA TRIGUEROS SOLANO; promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno de labor del régimen de propiedad particular, ubicado en la jurisdicción de Buenavista, perteneciente al Municipio de Villa Guerrero, Distrito Judicial de Tenancingo,

Estado de México, que mide y linda: al norte: 33.75 m con propiedad del señor Catarino Arias, al sur: 40.00 mts. con calle s/n, al oriente: 69.00 mts. con sucesión de Ramón Bravo, al poniente: 63.15 mts. con canal de agua de riego. Superficie de: 2,436.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los trece días del mes de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4670.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. No. 326/98/11, KARLA ITZEL ALEGRIA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Villa No. 30, Barrio de La Trinidad, Municipio y Distrito de Tenancingo, Méx., Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 3.38 m con el Ejido Tepoxtepec, al sur: 9.00 m con Praxedis Granados de Rangel, al oriente: 12.00 m con Romana Jaimes, al poniente: 8.77 m con calle Francisco Villa. Superficie aproximada de: 36.10 m2. treinta y seis metros con diez centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4675.-10, 15 y 18 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 E D I C T O**

Expediente No. 2528/32/2011, ROSALIA MACEDO SANCHEZ, promueve por propio derecho y en carácter de representante procesal común de los coherederos CIRO GUILLERMO, GISELA. REINA y MAGDALENA, de apellidos MACEDO SANCHEZ, la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Delegación de Rincón del Carmen, Municipio de Tejupilco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: mide 68 metros y colinda con propiedad de Alfonso Villa, al sur: mide 70.00 metros y colinda con el señor Fausto Macedo R. y al norte: mide 31.00 metros y colinda con el río y con el señor Alfonso Villa Sánchez. Con una superficie aproximada de: 1,524.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a diez de noviembre del dos mil once.- Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México. Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4723.-15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 139476/1195/2011, NANCY CONCEPCION TORRES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez y privada de Belem, sin número, San Juan Tilapa, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 12.00 mts. y colinda con calle Benito Juárez, al sur: 12.00 mts. y colinda con Filemón Manjarrez Alarcón, al oriente: 11.00 mts. y colinda con privada Belem, al poniente: 11.00 mts. y colinda con Filemón Manjarrez Alarcón. Superficie aproximada: 122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4717.-15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 602/89/2011, ALVARO ANGELES GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Ant. Carr. Ocoyoacac-Santiago y/o Tenango, de la Col. Gpe. Hgo. El Pedregal, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.30 mtrs. con Ant. Carr. México-Santiago y/o Tenango, al sur: 9.68 mtrs. con Patricia Galicia Rosales, al oriente: 29.00 mtrs. con Octavio Galicia Rosales, al poniente: 23.00 mtrs. con Jorge Rosales. Superficie aproximada de: 269.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 12 de octubre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4730.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 537/59/2011, MAURA GUTIERREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Llano del Compromiso, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 17.50 mts. con la Sra. Agustina Sánchez Reyes, al sur: 17 mts. con el Sr. Jorge Rosales Rivera, al oriente: 19 mts. con el Sr. Emilio Rivera, al poniente: 19 mts. con privada. Superficie: 323 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de octubre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4730.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 611/94/2011, INES JAVIER SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guadalupe Victoria, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 21.00 mts. y colinda con Jaime Jardón, al sur: 21.00 mts. y colinda con Norberto Arellano Molina, al oriente: 23.30 mts. y colinda con Javier González Silva, al poniente: 23.30 mts. y colinda con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de: 489.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 12 de octubre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4730.-15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 799/81/11, C. FILIBERTO ROJAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Hermenegildo Galeana No. 315, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 6.00 mts. colinda con Rosina Rojas Vega, al sur: 6.00 mts. colinda con calle Galeana, al oriente: 16.50 mts. colinda con privada de 4.00 mts. de ancho, al poniente: 16.50 mts. colinda con Amaia Shirey Martínez Rojas. Superficie aproximada de: 99.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de octubre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4730.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 798/80/11, C. FILIBERTO ROJAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Hermenegildo Galeana No. 315, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 6.00 mts. linda con Víctor Rojas Vega, al sur: 6.00 mts. linda con Filiberto Rojas Vega, al oriente: 8.27 mts. linda con privada de 4.00 mts. de ancho, al poniente: 8.27 mts. linda con Amalia Shirey Martínez Rojas. Superficie aproximada de: 49.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de octubre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4730.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 800/82/11, C. HERMELINDA ALCANTARA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Mayo No. 2, San Bartolito Tlatelolco, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 18.76 mts. linda con María Félix Díaz Díaz, al sur: 18.76 mts. linda con calle 5 de Mayo, al oriente: 13.15 mts. linda con Eduardo López Díaz, al poniente: 13.15 mts. linda con calle Juárez. Superficie aproximada de: 246.69 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de octubre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4730.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 801/83/11, C. EVA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Camino Real", ubicado en Camino Real, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con Gregoria Siles Bolaños, al sur: 15.00 mts. colinda con servidumbre de paso, al oriente: 24.00

mts. colinda con Salvador Mondragón Ayala, al poniente: 24.00 mts. colinda con Mario Ramírez Michua. Superficie aproximada de: 360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de octubre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

4730.-15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 2504/527/11, C. ARTEMIA DE JESUS SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, lote 4, manzana B, del predio denominado Xanco, de la Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.75 m con lote 5; al sur: 17.05 m con la Sra. Candelaria Torres; al oriente: 8.00 m con el Sr. José María Reyes; al poniente: 8.00 m con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada 139.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2505/528/11, C. JOSE LUIS LOPEZ MERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, manzana 2, lote 5, del predio denominado Tepeolulco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.33 m colinda con calle Fresno; al sur: 9.33 m colinda con lote 10; al oriente: 16.56 m colinda con lote propiedad particular; al poniente: 16.56 m colinda con lote 4. Superficie aproximada 154.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2506/529/11, C. ROSARIO PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle López Portillo, lote 9, manzana 1, del predio denominado Lechepa, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 3; al sur: 16.00 m con lote 10; al oriente: 7.50 m con lote 12; al poniente: 7.50 m con calle López Portillo. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2507/530/11, C. MARIA DEL CARMEN EMMA JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Veracruz, del lote 19, de la manzana 15, del predio denominado Plan de Arroyo, de la Col. Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.60 m linda con lote 17 y calle Cda. de Veracruz; al sur: 6.40 m linda con lote 1; al oriente: 23.27 m linda con lote 20; al poniente: 24.50 m linda con lotes 2 y 3. Superficie aproximada 157.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2508/531/11, C. ERIK ANGELES VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Perú, lote 13, manzana B, del predio denominado Tecuesconco, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.35 m linda con propiedad privada; al sur: 6.34 m linda con calle Embajada de Perú; al oriente: 17.44 m linda con cerrada Embajada de Perú; al poniente: 17.00 m linda con propiedad privada Superficie aproximada 109.16 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2509/532/11, C. FRANCISCO CRUZ MARTINEZ y MARIA CECILIA APARICIO VARGAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Juan Escutia, lote ocho, manzana uno, del predio denominado Tepezicasco, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con cerrada Juan Escutia; al sur: 7.50 m con lote 4; al oriente: 16.00 m con calle Juan Escutia; al poniente: 16.00 m con lote 7. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2510/533/11, C. ELIZABETH CARRETEROS SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Austria, lote 30, manzana

6, Sección Tecuesconco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote treinta y uno; al sur: 16.00 m con lote veintinueve; al oriente: 8.00 m con calle Embajada de Austria; al poniente: 8.00 m con lote catorce. Superficie aproximada 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2511/534/11, C. AURELIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto Vallarta número 18, de la Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Samuel Hernández; al sur: 16.00 m colinda con Eva Rodríguez; al oriente: 14.00 m colinda con calle Puerto Vallarta; al poniente: 14.00 m colinda con Arturo Molla Caballero. Superficie aproximada 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2512/535/11, C. AZALIA SANCHEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Benito Juárez # 410, del predio denominado Atlaco, del poblado de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 25.45 m con Román Martínez Carbajal; al sur: 24.91 m con Templo Evangélico; al oriente: 14.25 m con Jorge Sánchez Varela; al poniente: 14.90 m con Av. Benito Juárez. Superficie aproximada 367.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2513/536/11, C. CRUZ OLIVIA CASTRO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Morelos No. 109, del predio denominado La Era, de la Colonia Santa Ma. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con Rutilo Camacho; al sur: 30.00 m con Sra. Guadalupe Torres; al oriente: 5.25 m con Av. Morelos; al poniente: 5.25 m con Rutilo Camacho. Superficie aproximada 157.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 2514/537/11, C. FRANCISCO DE JESUS PEREZ ZARAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. San Andrés, lote 6, del predio denominado Tepiolutco, de la Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.50 m con calle Alfredo del Mazo, al sur: 10.00 m con Av. San Andrés, al oriente: 40.80 m con lote 7, al poniente: 35.00 m con lote 5. Superficie aproximada 379.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2515/538/11, C. EMILIANO BRUNO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coral, lote 61, manzana 4, del predio denominado Piedra Grande, de la Colonia Piedra Grande de Amp. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Jesús Salinas, al sur: 15.00 m con Sra. Eva Rodríguez, al oriente: 8.00 m con Rodrigo Gutiérrez, al poniente: 8.00 m con calle Coral. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2516/539/11, C. SAUL VAZQUEZ LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Joyas, lote 12, manzana 2, de la Colonia Benito Juárez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.50 m con Sr. Enrique Castillo García, al sur: 6.50 m con calle Francisco Villa, al oriente: 16.00 m con calle Morelos, al poniente: 16.00 m con Sr. Angel Pastrana. Superficie aproximada 117.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2517/540/11, C. MELITON REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana 01, calle sin nombre, del predio

denominado "Las Brisas", Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con propiedad privada, al sur: 7.50 m con calle sin nombre, al oriente: 16.00 m con José Santiago Reyes Reyes, al poniente: 16.00 m con lote No. 13. Superficie aproximada 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2518/541/11, C. GLORIA RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, lote 14, manzana 2, del predio denominado La Ladera, de la Colonia Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.00 m con Prudencio Olea Mendoza, al sur: 23.00 m con Benito de Jesús Segundo, al oriente: 7.00 m con calle Benito Juárez, al poniente: 7.00 m con Cerafin Hernández León. Superficie aproximada 161.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2519/542/11, C. ROBERTO CRISTOBAL DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanillo, lote 1, manzana 2, del predio denominado Mezihuiloya, de la Colonia Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte 15.06 m con calle Vista Hermosa, al sur: 15.00 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con calle Manzanillo, al poniente: 9.40 m con lote 13. Superficie aproximada 130.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2520/543/11, C. ADOLFO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mitla, lote 3, manzana 1, del predio denominado Tierra Blanca, de la Colonia México Nuevo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con lote 14, al sur: 8.00 m linda con calle Mitla, al oriente: 18.00 m linda con lote 2, al poniente: 18.00 m linda con lote 4. Superficie aproximada 144.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2521/544/11, C. MA. DE LOURDES AGUILAR VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada s/n, lote 8, de la Colonia Santa María Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.85 m linda con Rosa Ma. Aguilar Valdés, al sur: 10.07 m linda con Lino Arturo Aguilar Valdés, al oriente: 8.70 m linda con María Concepción Aguilar Basaldúa, al poniente: 8.70 m linda con privada s/n. Superficie aproximada 87.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2522/545/11, C. MARIA YOLANDA ALCAZAR MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochimilco, lote 6, manzana 1, del predio denominado Xochitenco, de la Colonia Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Xochimilco, al sur: 10.00 m con lote 24, al oriente: 12.00 m con lote 7, al poniente: 12.00 m con lote 5. Superficie aproximada 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

Exp. 2523/546/11, C. HIPOLITO VILLEDA MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Revolución, lote 3, manzana 1, del predio denominado La Mora, de la Colonia Arbolitos Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con fracción restante, al sur: 20.00 m con José Robies de Jesús, al oriente: 8.00 m con calle o andador, al poniente: 8.00 m con fracción restante. Superficie aproximada 160.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4729.-15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

JOSE LUIS MENDOZA SERAPIO con número de expediente 56793/512/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en la Avenida del Trabajo número 11, Colonia Los Reyes Centro, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda:

al norte: 6.60 m con Avenida del Trabajo, al sur: 6.90 m con José Galindo, al oriente: 8.88 m con Aniceto Palma, al poniente: 8.50 m con los vendedores. Con una superficie aproximada de 54.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

707-B1.-10, 15 y 18 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 2524/547/11, C. SALVADOR LEONARDO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, manzana 2, calle sin nombre, del predio denominado "Pedregal". Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.92 m colinda con lote No. 13, al sur: 11.40 m colinda con lote # 15, al oriente: 11.00 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 11.00 m colinda con lote # 12. Superficie aproximada 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2525/548/11, C. ADRIANA DE JESUS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. 21 de Marzo, lote 20, del predio denominado La Mesa, de la Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con Sr. Lucio Valeriano, al sur: 30.00 m con Baldío, al oriente: 8.00 m con Prol. 21 de Marzo, al poniente: 8.00 m con Prol. 05 de Mayo. Superficie aproximada 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2526/549/11, C. MARIA MARCELA RAMIREZ ZOZAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Zozaya, lote 05, manzana s/n, predio denominado "Los Lotes", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 15.00 m con lote 04, al suroeste: 15.00 m con lote 06, al sureste: 8.25 m con propiedad privada, al noroeste: 7.75 m con privada Zozaya. Superficie aproximada 119.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2527/550/11, C. ISMAEL HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos, Lote 8, manzana "C", del predio denominado Ixtlahualtenco, de la Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.67 m con lote 23, al sur: 11.67 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 11.17 m con lote 33, al poniente: 11.20 m con calle José María Morelos. Superficie aproximada 130.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2528/551/11, C. PAULA LORENZA GRANADO SEBASTIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 58, manzana s/n, calle Coanalco, Esq. Juan Aldama, Col. Carlos Hank González Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 m linda con lote 59, al sur: 09.95 m linda con calle Juan Aldama, al oriente: 11.85 m linda con lote 57, al poniente: 11.90 m linda con calle Coanalco. Superficie aproximada 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2529/552/11, C. MARIA VICTORIA MODESTA GARCIA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Benito Juárez Sur No. 18, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Candelaria Gutiérrez, al sur: 12.00 m colinda con Cd. Benito Juárez Sur, al oriente: 19.00 m colinda con Anselmo Raya, al poniente: 19.00 m colinda con Amado Gutiérrez. Superficie aproximada 228.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2530/553/11, C. EDUARDO RIVERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez, lote s/n, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con la Sra. Hortencia Estrada antes Josefa Garibay, al sur: 17.00 m con el Sr. Crispín Hernández antes Tomás Cortez, al oriente: 15.00 m con el Sr. Antonio López Corona antes Josefa Garibay, al poniente: 15.00 m con calle Pino Suárez. Superficie aproximada 255.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2531/554/11, C. MARTIN ANDRES ANDRADE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 1, calle Río Bravo, del predio denominado "Mexicalco III", Ampliación Tulpetalac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con Sra. Josefina Limón Cueto, al sur: 16.00 m con Sra. Martha Barios Montero, al oriente: 7.50 m con calle Río Bravo, al poniente: 7.50 m con Sra. Melecia Martínez de García. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2532/555/11, C. ERNESTO ORTIZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Libertad, manzana s/n, lote 10, predio denominado El Calvario, Colonia Benito Juárez Nte. Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.40 m con María Victoria Rodríguez, al sur: 15.00 m con Erasto Teofilo San Agustín, al oriente: 11.00 m con cerrada Libertad, al poniente: 11.00 m con Francisco Martínez Martínez. Superficie aproximada 167.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2533/556/11, C. ERIKA SANTANA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, calle cerrada Acueducto, predio denominado San Jaco, Col. Sta. Clara el Gallito, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.53 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con María de Lourdes Santana, al oriente: 07.50 m con propiedad privada, al poniente: 07.65 m con cerrada Acueducto. Superficie aproximada 118.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2534/557/11, C. JOSE CANDELARIO PEREZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Perú, manzana A, lote 1, predio denominado Tecuesconco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.22 m con calle Embajada de Perú, al sur: 10.01 m con cerrada Embajada de Guatemala, al oriente: 11.64 m con propiedad privada, al poniente: 12.02 m con Martín Garduño Núñez. Superficie aproximada 118.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2535/558/11, C. AMALIA MATA RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Acapulco, manzana 30, lote 20 del predio denominado Fiscalito, de la Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con cerrada de Acapulco, al sur: 10.00 m linda con calle Farolito, al oriente: 21.00 m linda con lote 20-A, al poniente: 21.00 m linda con lote 7, manzana 2. Superficie aproximada 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2536/559/11, C. ALBERTO MONTOYA VANEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenavista, lote 8, manzana 1, del predio denominado La Ladera, de la Colonia Benito Juárez Nte. Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.62 m con lote 9, manzana 1, al sur: 21.80 m con lote 7, manzana 1, al oriente: 7.00 m con propiedad privada, al poniente: 7.00 m con calle Buenavista. Superficie aproximada 154.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2537/560/11, C. JOSE CARMELO PORTILLA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ochpaniztli, lote 6, manzana 2, del predio denominado El Lote, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.73 m con Erasmo García Ruiz; al sur: 22.75 m con Margarito Jardines; al oriente: 13.00 m con calle Ochpaniztli; al poniente: 13.00 m con Marcial Carranza. Superficie aproximada de 295.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2539/562/11, C. JOSE VILI MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos No. 46, de la Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.00 m con Alfredo Martínez Martínez; al sur: 19.05 m con Lucio Ortega Hernández; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con el Sr. Alikru. Superficie aproximada 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2540/563/11, C. MARTHA ISABEL MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de las Rosas, lote 16, de la Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.68 m con calle Ecatepec; al sur: 23.68 m con Mauricio Gómez; al oriente: 11.58 m con calle de la Rosa; al poniente: 12.43 m con Carlos Márquez. Superficie aproximada 284.16 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2541/564/11, C. JOSE ALONSO GALINDO NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Techcatl, lote 10, manzana 04, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, del predio denominado Tetetla Cuarta, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.40 m colindando con lote número 11; al sur: 17.35 m colindando con lote número 9-A; al oriente: 7.95 m colindando con lote número 13; al poniente: 7.83 m colindando con calle Techcatl. Superficie aproximada 136.01 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2542/565/11, C. TEODULA HERNANDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque de los Venados, lote 7, manzana 2, del predio denominado Tepetlapa, de la Colonia Nopalera Grande Ampl. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Parque de los Venados; al sur: 10.00 m con lote 19; al oriente: 12.00 m con lote 6; al poniente: 12.00 m con lote 8. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2543/566/11, C. MARIA GUADALUPE PALACIOS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero esquina con Francisco Villa, lote s/n, manzana s/n, del predio denominado Corralitla, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 39.00 m colinda con el señor Abel Carvente; al sur: 39.00 m colinda con la calle Francisco Villa; al oriente: 20.00 m colinda con el señor Arnulfo Cedillo; al poniente: 20.00 m colinda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada 906.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2544/567/11, C. PAULA MARTINEZ VANEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochipilli, lote 20, manzana 2 (única), del predio denominado Zacatenco III, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 19; al sur: 15.00 m con lote 21; al oriente: 8.00 m con lote 33; al poniente: 8.00 m con calle Xochipilli. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2545/568/11, C. HERMINIO JUAN PARRA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de San Luis, lote 5, manzana 4, predio denominado Plan de Arroyo, de la Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.88 m con calle Plan de San Luis; al sur: 9.88 m con lote No. 12; al oriente: 10.42 m con lote No. 6; al poniente: 10.42 m con lote No. 4. Superficie aproximada 103.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2546/569/11, C. AGUSTIN CARRANZA BUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 3, calle s/n, del predio denominado Caleria, Col. Ampl. Hank González, Sta. Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con calle s/n; al sur: 7.00 m linda con lote 6; al oriente: 20.00 m linda con lote 5; al poniente: 20.00 m linda con lote 3. Superficie aproximada 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2547/570/11, C. EULALIA GONZALEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación de Chipre, lote 14, manzana 2, de la Sección Tepoptla, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.25 m con propiedad privada; al sur: 12.25 m con lote calle prolongación de Chipre; al oriente: 15.00 m con lote (13) trece, manzana (2) dos; al poniente: 15.00 m con calle de los Pirules. Superficie aproximada 183.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2548/571/11, C. MARIA DEL CARMEN CURIEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Noé Fragoso Martínez, lote número 12, del predio denominado El Rebozo, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con Agustina Garduño Segundo; al sur: 18.00 m con Juan Carlos Curiel González; al oriente: 10.00 m con cerrada Noé Fragoso Martínez; al poniente: 10.00 m con Maximino Hernández Alvarez. Superficie aproximada 175.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 2549/572/11, C. GREGORIO REAL MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Ferrocarriles, manzana 16, lote 32, predio denominado Plan de Arroyo, Col. Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.36 m con Av. Ferrocarriles; al sur: 10.08 m con lote 31; al oriente: 15.55 m con Cda. de Monterrey; al poniente: 12.80 m con Cda. de Veracruz. Superficie aproximada 142.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de octubre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4677.-10, 15 y 18 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 321/93/11, LUDIVINA ABUNDIS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Calzada de el Panteón en el pueblo de San Gabriel Zepayautla, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.00 metros con Calzada del Panteón, al sur: 10.40 metros con camino, al oriente: 47.70 metros con la C. Margarita Abundis Pérez, al poniente: en dos líneas 22.40 metros con Elizabeth Abundis Pérez y 22.15 metros con el C. Oscar Abundis. Superficie aproximada de: 482.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4675.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. No. 308/87/11, GLORIA PEDROZA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Tenancingo Acatzingo, frente a PROQUIFIN, en el Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.00

metros con servidumbre de paso, al sur: 16.00 metros con el C. Miguel González González, al oriente: 8.10 metros con servidumbre de paso, al poniente: 8.10 metros con Remedios Galicia Pedroza. Superficie aproximada de: 129.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4675.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. No. 323/95/11, ARTURO MAYA VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: La Comunidad de San Gabriel Zepayautla, Municipio de Tenancingo, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.50 metros con el Sr. Gabino Maya Pavón, al sur: 17.50 metros con el Sr. Gabino Maya Pavón, al oriente: 16.00 metros con el Sr. Gabino Maya Pavón, al poniente: 16.00 metros con privada familiar. Superficie aproximada de: 230 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4675.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. No. 293/77/11, JORGE LUIS CALVILLO UNNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como "Tenempa", en el Barrio de San Andrés, Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 34.70 metros con Antonia Amilpa Orihuela, al sur: 26.22 y 1.98 metros con Apantele, al oriente: 17.01 metros con calle privada, al poniente: en cinco líneas: 5.66, 6.24, 3.38, 4.53 y 0.42 metros con Miguel Castro Romero. Superficie de 528.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4675.-10, 15 y 18 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Tecnológico número 635 Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, HAGO SABER:

Que por instrumento número 4263 de fecha 4 de noviembre del año 2011, otorgado ante mi fe, el señor KNUT FRIEDER ZACHARIAS SCHNEIDER, radica la SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA MERCEDES CARRERA SILVA, mediante el cual reconocen la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia como Único y Universal Heredero, quien acepta y protesta el cargo de Albacea conferido; lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 04 de noviembre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.

4653.-9 y 18 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Hago del conocimiento del público:

Por instrumento **52,910** volumen **1,410 ordinario** de fecha **27 de octubre** del año **2011**, en la que se hizo constar la radicación, el reconocimiento de validez de testamento público abierto, y la aceptación de herencia y aceptación del cargo de albacea, respecto de la sucesión testamentaria a bienes del señor **MARCOS SAAD MEZRAJI**, que otorgo la señora **CECILIA SALAME CHARAF**, también conocida con el nombre de **CECILIA SALAME CHARAF DE SAAD**, en su carácter de heredera universal del autor de la sucesión, quien aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por el de cujus, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúos.

NOTA. Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

Huixquilucan, Estado de México, a 27 de octubre de 2011.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

1206-A1.-9 y 18 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 9,036, de fecha 31 de octubre de 2011, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LOS ANGELES DUVAL RAMIREZ**, en la que los señores **ENRIQUE AYALA DUVAL** y **ARTURO JORGE AYALA DUVAL**, reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia instituida a su favor, y asimismo aceptaron el cargo de albaceas de dicha sucesión, quienes procederán al inventario respectivo de dicha sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 31 de octubre de 2011.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 112
DEL ESTADO DE MEXICO.

1206-A1.-9 y 18 noviembre.

SINERGIA MOTIVACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.

El día 14 de diciembre de 2010 en escritura pública número 50,279 se protocoliza la Asamblea General Extraordinaria de Socios en la que se acordó la disolución de la sociedad, nombrando como liquidadora a la señora Elizabeth Anne Ramsdell Ord.

SINERGIA MOTIVACIONAL S. DE R.L. DE C.V. EN LIQUIDACION

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Cifras en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2010

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
Bancos	\$ 3,470.01	Acreedores Diversos	\$ 1,800,518.44
Clientes	23,405.90	Impuestos por pagar	30,553.93
Impuestos a favor	40,618.45		
		TOTAL PASIVO	1,831,072.37
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	10,000.00
		Resultado del ejercicio	(489,330.56)
		Resultado de ejercicios anteriores	(1,284,247.45)
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	(1,763,578.01)
ACTIVO TOTAL	<u>\$ 67,494.36</u>	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 67,494.36</u>

Elizabeth Anne Ramsdell Ord
Liquidadora
(Rúbrica).

1186-A1.-4, 18 noviembre y 2 diciembre.